



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

LA INFLUENCIA DEL DRAWBACK EN LA
RENTABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS
COOPERATIVAS AGRARIAS DEL PERU; CASO:
COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS UNION DE
BANANEROS ORGANICOS INMACULADA
CONCEPCION DE HUANGALÁ PUEBLO NUEVO Y
HUAYQUIQUIRA. HUANGALÁ – SULLANA 2016

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

BACH. JAQUELINE PAOLA RUIZ RAMIREZ

ASESOR:

Mgtr. CPCC ADOLFO ANTENOR JURADO ROSAS

SULLANA-PERÚ

2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

LA INFLUENCIA DEL DRAWBACK EN LA
RENTABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS
COOPERATIVAS AGRARIAS DEL PERU; CASO:
COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS UNION DE
BANANEROS ORGANICOS INMACULADA
CONCEPCION DE HUANGALÁ PUEBLO NUEVO Y
HUAYQUIQUIRA. HUANGALÁ – SULLANA 2016

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

BACH. JAQUELINE PAOLA RUIZ RAMIREZ

ASESOR:

Mgtr. CPCC ADOLFO ANTENOR JURADO ROSAS

SULLANA-PERÚ

2017

HOJA DE FIRMAS DEL JURADO:

Mgr. CPCC. Donald Errol Savitzky Mendoza
Presidente

Mgr. CPCC. Mauro Antón Nunura
Miembro

CPC. Pedro Mino Morales
Miembro

Mgr. CPCC. Adolfo Antenor Jurado Rosas
Asesor

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser padre guía y protector, a mi amado esposo Pepe Carrillo, por su apoyo incondicional, y su aporte en mi investigación; a mis amados hijos Jorge Federico y María Almudena, por ser mi motivo de inspiración, para ser cada día mejor.

A mis amados Madre y Padre (+), por ser los forjadores guías en mi día a día, por los valores y sueños plasmados; a mis queridos hermanos Jorge, Aldair, Shirley y Freddy por todo el apoyo y amor que me brindan.

DEDICATORIA

A mis amados esposo Pepe Carrillo e hijos Jorge Federico y María Almudena, por ser mi luz y camino en cada paso que doy.

A mis amados Madre y Padre (+), para que se sientan orgullosos de mí, y a mis queridos hermanos, de quienes espero ser ejemplo a seguir.

RESUMEN

Esta investigación se titula “La influencia del Drawback en la rentabilidad económica y financiera de las Cooperativas Agrarias del Perú; caso: Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá Pueblo Nuevo y Huayquiquirá. Huangalá – Sullana 2016”. Tiene por Objetivo General Determinar y describir la influencia del Drawback en la rentabilidad económica y financiera de las cooperativas agrarias exportadoras del Perú, caso: Cooperativa Agraria De Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá Pueblo Nuevo y Huayquiquira. Huangalá – Sullana, el año 2016.

La Población, la conforman las empresas del rubro agroexportador que se acogen al Régimen de Restitución de Derechos Arancelarios - Drawback.

La metodología de investigación, empleada es la de lectura de bibliografía y doctrina, así como la recolección de datos, del área contable de la Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá, y utilizando el método analítico deductivo poder verificar el cumplimiento de la hipótesis planteada. Utiliza el Tipo analítico deductivo, para poder verificar el cumplimiento de la hipótesis planteada.

Al culminar nuestra investigación, se determinó que el beneficio arancelario Drawback, es una herramienta de apoyo financiero y económico, que genera una mejora en la gestión empresarial. El impacto es significativo ya que el margen de ganancia prácticamente lo representa este beneficio tributario aduanero.

Palabras clave: DRAWBACK, Rentabilidad, y Aranceles.

ABSTRACT

This research is entitled "The influence of Drawback on the economic and financial profitability of the Agrarian Cooperatives of Peru; Case: Cooperativa Agraria de Unión Unión de Bananeros Inmaculada Concepción de Huangalá Pueblo Nuevo y Huayquiquirá. Huangalá - Sullana 2016 ". Its purpose is to determine and describe the influence of Drawback on the economic and financial profitability of agricultural export cooperatives in Peru, in the case of: Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá Pueblo Nuevo y Huayquiquira. Huangalá - Sullana, the year 2016.

The population is made up of companies in the agricultural export sector that are subject to the Restitution of Tariff Rights (Drawback) regime.

The research methodology used is the reading of bibliography and doctrine, as well as data collection, of the accounting area of the Cooperativa Agraria de Unión Union de Bananeros Orgánica Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá, and using the analytical method Deductive power to verify compliance with the hypothesis raised. Use the analytical type deductive, in order to verify compliance with the hypothesis.

At the end of our research, it was determined that the Drawback tariff benefit is a financial and economic support tool, which generates an improvement in business management. The impact is significant since the profit margin is practically represented by this customs tax benefit.

Keywords: DRAWBACK, Profitability, and Tariffs.

2. Contenido

LA INFLUENCIA DEL DRAWBACK EN LA RENTABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS DEL PERU; CASO: COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS UNION DE BANANEROS ORGANICOS INMACULADA CONCEPCION DE HUANGALÁ PUEBLO NUEVO Y HUAYQUIQUIRA. HUANGALÁ – SULLANA 2016

2. Contenido	viii
3. Introducción	1
4. Planeamiento de la investigación	2
4.1 Planteamiento de la investigación	2
a) Caracterización del Problema	2
b) Enunciado del Problema	5
4.2 Objetivos de la Investigación:	5
4.2.1 Objetivo general	5
4.2.2 Objetivos específicos	5
4.3 Justificación de la investigación:	6
5. Marco teórico y conceptual	8
5.1 Antecedentes	8
5.1.1 Antecedentes a nivel Internacional	8
5.1.2 Antecedentes a nivel Nacional	9
5.1.3 Antecedentes a nivel Regional y Local	15
5.2 Bases teóricas de la investigación	16
5.3 Hipótesis	31
5.3.1 Hipótesis general	31
6. metodología	31
6.1 El tipo de investigación	31
6.2 Nivel de la investigación de la tesis	31
6.3 Diseño de la investigación	31
6.4 El universo y la muestra	32
6.5 Definición y operacionalización de variables	33
6.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	34

6.7 Plan de análisis.....	34
6.8 Matriz de consistencia	35
6.9 Resultados y Analisis de Resultados.....	37
6.10 Conclusiones y Recomendaciones.....	52
7. Referencias bibliográficas	55
Anexos	60

Índice de Cuadros

Cuadro N° 1: Tipos de Impuestos.....	20
Cuadro N° 2: Requisitos para acceder al Drawback.....	25
Cuadro N° 3: Insumos que dan lugar al Drawback.....	26
Cuadro N° 4: Modalidades de adquisición de Insumos.....	26
Cuadro N° 5: Características de los Insumos.....	27
Cuadro N° 6: El Porcentaje de Restitución del Drawback, en el tiempo.....	27
Cuadro N° 7: Diferencias entre Rentabilidad Económica y Financiera.....	30
Cuadro N° 8: Definición y operacionalización de variables.....	33
Cuadro N° 9: Matriz de consistencia.....	35
Cuadro N° 10: Conclusiones de Antecedentes.....	37
Cuadros N° 11 y 12: Resultados de Cuestionarios de Entrevistas.....	39 y 41
Cuadro N° 13: Análisis Comparativo.....	43
Cuadro N°14: Determinación del Importe de Restitución por Drawback.....	46
Cuadro N°15: Contabilización.....	46

**Cuadro N° 16: Comparativo de Estado de Resultados,
con Drawback y Sin Drawback.....47**

Cuadro N° 17: Utilidad Contable Con Drawback y Sin Drawback.....48

3. Introducción

El Proyecto de tesis se deriva de la línea de investigación autorizada para la carrera profesional, que busca contestar el siguiente enunciado: ¿Cuál es la influencia del Drawback en la rentabilidad económica y financiera de las cooperativas agrarias del Perú; caso: Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá. Huangalá – Sullana 2016?

Así mismo, la presente Investigación, tiene como Objetivo General Determinar y describir la importancia del DRAWBACK en la rentabilidad económica y financiera de las Cooperativas Agrarias exportadoras; analizando el caso en concreto de la Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquira, Huangalá – Sullana, durante el periodo fiscal del 2016.

En ese sentido, va encaminada a determinar si el Incentivo tributario denominado Drawback, ha tenido un impacto positivo o negativo en la Cooperativa bajo análisis, a fin de verificar si ha servido de incentivo o no, para incrementar la actividad exportadora de dicha Cooperativa.

La metodología de investigación, a emplear es la de recolección de datos, del área contable de la Cooperativa materia de investigación, y utilizando el método analítico deductivo poder verificar el cumplimiento de las hipótesis planteadas.

4. Planeamiento de la investigación

4.1 Planteamiento de la investigación

a) Caracterización del Problema

El Drawback, o Régimen de Restitución de Derechos arancelarios, fue creado el año 1995, y *“...es un régimen aduanero que permite la restitución o devolución total o parcial, de los derechos arancelarios o tributos pagados en la importación de Productos o materias primas...”* (Aldea Correa, 2011), utilizadas en la Producción, de Productos finales exportados.

La razón de ser del Drawback, es promover las exportaciones de bienes o productos finales, haciendo devolución de los aranceles o tributos que pagó el producto o materia prima importada, con lo cual le otorga mayor competitividad a las empresas exportadoras, toda vez que, podrán descontar de sus costos de producción, los tributos que pagaron al importar las materias primas, que utilizaron en la producción del bien exportado.

En este contexto las Cooperativas Agrarias del Perú, y específicamente la Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá, es una Persona Jurídica, de Derecho Privado, fundada en el mes de abril del año 2009, con domicilio en calle San Antonio S/N, de la Villa Huangalá, del Distrito y Provincia de Sullana, con RUC N°20484246191, que cuenta con un total de 236 socios, la misma que se dedica a la Compra de Banano Orgánico producido por sus mismos socios, los cuales en conjunto son propietarios de un total de 220 Has. de terreno agrícola en producción, el cual se encuentra debidamente certificado por GLOBALGAP, Y FLO CERT, como plantaciones de banano orgánico y de Comercio Justo; siendo que la Cooperativa Procesa o maquila el Banano, de acuerdo a las reglamentaciones sanitarias internacionales, y lo Exporta hacia los mercados de Alemania y Estados Unidos.

La Cooperativa materia del presente trabajo de investigación, cuenta con una Asamblea General conformada por un total de 236 socios, además tiene tres Consejos de Administración, vigilancia y educación, y cuenta con un Gerente General. Quien conjuntamente con el Presidente de la Cooperativa cuentan con los Poderes de representación administrativa de la misma, así mismo, cuenta con un área de Control Interno, encargada de velar por el cumplimiento de las normas sanitarias, ambientales, y de responsabilidad establecidas por las empresas Certificadoras, también con un área de Contabilidad que es la que se encarga del manejo contable de la Cooperativa.

En el Proceso de maquila del Banano Orgánico, se utiliza insumos de procedencia nacional, así como, extranjera, siendo estos últimos productos, que han sido importados a su vez a nuestro país, afectos al pago de tributos o aranceles pagados oportunamente ante el órgano tributario competente; resaltando que estos productos o insumos son indispensables para la exportación del Banano Orgánico, tales como: Caja de cartón (Tapa y fondo), línier, etiquetas adhesivas, fundas, entre otros.

Es necesario resaltar, que el costo del banano a exportar, está constituido por: El valor o precio del banano pagado a los productores o socios, el costo de la Maquila del Banano, y el costo de la Logística de transporte para la Exportación; reiterando que en la Maquila del banano se utilizan materias primas importadas, tal como lo expresamos en el párrafo anterior; debiendo manifestar además que el precio de exportación está afecto al pago de Impuesto a la Renta; siendo todo esto, un alto costo de producción que reduce la competitividad en el mercado internacional, frente a otros países productores de banano orgánico; razón por lo cual, al reintegrar o devolver los tributos pagados al importar los insumos utilizados en la Maquila del Banano, aumentan la capacidad de competir, y consecuentemente la utilidad obtenida por la exportación del banano.

En este sentido, la presente investigación busca determinar, ¿Cuál es la influencia del Drawback en la rentabilidad económica y financiera de las cooperativas agrarias del Perú; Caso de Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá Pueblo Nuevo y Huayquiquira. Huangalá – Sullana 2016?

b) Enunciado del Problema.

¿Cuál es la influencia del Drawback en la rentabilidad económica y financiera de las cooperativas agrarias del Perú; caso: Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá. Huangalá – Sullana 2016?

4.2 Objetivos de la Investigación:

4.2.1 Objetivo general

Determinar y describir la influencia del Drawback en la rentabilidad económica y financiera de las cooperativas agrarias exportadoras del Perú, caso: Cooperativa Agraria De Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá Pueblo Nuevo y Huayquiquira. Huangalá – Sullana, el año 2016.

4.2.2 Objetivos específicos

4.2.2.1.- Describir la influencia del Drawback en la rentabilidad de las Cooperativas Agrarias del sector exportador, el año 2016.

4.2.2.2.- Describir la influencia del Drawback en la Rentabilidad Económica y Financiera de la Cooperativa bajo estudio, 2016.

4.2.2.3.- Realizar un análisis comparativo de la influencia del Drawback en la rentabilidad de las Cooperativas agrarias del sector exportador en el Perú y de la Cooperativa Agraria De Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá Pueblo Nuevo y Huayquiquira. Huangalá – Sullana, el año 2016.

4.3 Justificación de la investigación:

Desde su creación el Drawback, o Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios, promulgado por medio de la Resolución Ministerial N° 195-95-EF, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 31, de diciembre del año 1995; fue concebido como un Beneficio Tributario, otorgado en favor del Sector Exportador para promover e incentivar el incremento de las exportaciones y de esa forma favorecer que el Estado obtenga una balanza comercial positiva.

La presente investigación, va encaminada a determinar si el Incentivo tributario denominado Drawback, ha tenido un impacto positivo o negativo en la Cooperativa Agraria de Usuarios Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá Pueblo Nuevo y Huayquiquira, el año 2016, a fin de verificar si ha servido de incentivo o no, para incrementar la actividad exportadora de dicha Cooperativa y consecuentemente de las Cooperativas Agrarias del Perú.

Determinando el efecto positivo de este incentivo arancelario, sobre las empresas exportadoras, se podrá verificar la pertinencia o no de este tipo de incentivos, y consecuentemente su importancia en la Empresas Exportadoras, lo que constituye un conocimiento indispensable para los profesionales de la ciencia contable, que se desenvuelven en el rubro exportador, y para los futuros profesionales que se encuentran cursando sus estudios universitarios en nuestra casa de estudios.

Así mismo, es posible acceder a la información requerida por cuanto, la Cooperativa materia de investigación y análisis, es una Persona Jurídica que se dedica a la Maquila y Exportación de Banano Orgánico, percibiendo por tal actividad el Beneficio arancelario del DRAWBACK, contando con la expresa autorización para acceder a la información contable y financiera requerida para ejecutar la presente investigación; la misma que servirá para mejorar la eficiencia del manejo de sus recursos.

En ese sentido, se resalta que mediante la presente investigación se determina que efecto tiene sobre la Rentabilidad de las Cooperativas agrarias exportadoras, el beneficio arancelario del Drawback, lo que permitirá a los profesionales contables que se desenvuelven en el rubro de las exportaciones, trabajar en base a una información objetiva que facilite la cuantificación de los beneficios económicos que aporta el Drawback a sus respectivas empresas; así mismo, esta información consideramos que es de indispensable acceso para los estudiantes de ciencias contables que se encuentran cursando estudios en la Universidad Los ángeles de Chimbote – sede Sullana, para que tengan un conocimiento teórico y práctico del beneficio arancelario materia de investigación.

La metodología de investigación, empleada es la de lectura de bibliografía y doctrina, así como la recolección de datos, del área contable de la Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá, y utilizando el método analítico deductivo poder verificar el cumplimiento de la hipótesis planteada. Utiliza el Tipo analítico deductivo, para poder verificar el cumplimiento de la hipótesis planteada.

Suendo que al culminar nuestra investigación, se determinó que el beneficio arancelario Drawback, es una herramienta de apoyo financiero y económico, que genera una mejora en la gestión empresarial. El impacto es significativo ya que el margen de ganancia prácticamente lo representa este beneficio tributario aduanero.

5. Marco teórico y conceptual

5.1 Antecedentes

5.1.1 Antecedentes a nivel Internacional

Amores R. (2015) En su Tesis, *“Evaluación del Impacto de la Aplicación de la devolución condicionada de tributos (DRAWBACK) para la competitividad de las exportaciones y la Economía del Ecuador”*, Universidad De Guayaquil, Ecuador. Tuvo como Objetivo General: Investigar el mecanismo conocido como Devolución Anticipada de Tributos o “Drawback” tanto sobre la competitividad de las exportaciones ecuatorianas como sobre el beneficio total a la economía. Y utiliza la Metodología: Recolección de Datos Cuantitativos y cualitativos, por medio de encuestas, entrevistas, y Grupos Focales. Concluyendo que: Existe consenso sobre el concepto del Drawback, básicamente el no permitir que los productos nacionales se vean en desventaja si cuando se exportan incluyen el costo de los impuestos que se hayan cobrado a los insumos y otros materiales que se hayan incorporado en su proceso e igual si una mercancía importada debe devolverse en iguales condiciones en las que fue importada. A nivel de gobierno: el reintegro de tributos o “Drawback” es un concepto claro: no se deben exportar tributos, es decir, no se debe restar competitividad a los productos que se exportan. En la práctica, su aplicación es totalmente discrecional, yendo desde los países en donde sea aplica automática y permanentemente, hasta aquellos que lo aplican de manera intermitente en el tiempo, selectivo en su cobertura de productos o empresas, el porcentaje que se reitera y qué criterios y trámites se deben cumplir para acceder a esta devolución.

De Abreu Henriques & Pérez Saavedra (2011) En Venezuela, en su trabajo titulado: *“Aplicación del régimen aduanero Drawback en la exportación de textiles por la distribuidora Novaltel, C.A., en el período 2009-2010”*, concluyó: En estos regímenes, destaca el (Drawback) o devolución de tributos arancelarios que según el Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros establece que el Drawback es: Es

el régimen aduanero que hace posible, obtener la restitución total o parcial de los derechos y/o los impuestos que gravan la importación ya sea de las mercancías mencionadas o los productos contenidos en las mercancías exportadas o utilizadas para su producción. En Venezuela se considera como el régimen mediante el cual se obtiene la devolución de los impuestos arancelarios que hayan gravado a las mercancías utilizadas en el proceso productivo de los bienes exportados y que hubiesen sido pagados directamente por el exportador, o cuyo pago haya sido soportado por este en el precio de adquisición de tales mercancías, de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 al 69 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas sobre los Regímenes de Liberación, Suspensión y otros Regímenes Aduaneros Especiales, y la Resolución del Ministerio de Finanzas N° 722, de fecha 06/03/2001, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Romero Luna (2009) En México, en su trabajo: *“La importación de las políticas de fomento y promoción de exportaciones para el desarrollo de las (Mypes) en México”*, mencionó: El Art. 303 del TLCAN, establece restricciones a la devolución de aranceles aduaneros para bienes o insumos no originarios que se introduzcan a México y que sean subsecuentemente exportados a E.U.A. o Canadá. Respecto a bienes no originarios posteriormente exportados a E.U.A. o Canadá, el artículo 303 del TLCAN señala: “Que México no podrá rembolsar el monto de aranceles pagados en un monto que exceda al menor entre el monto total pagado por la importación de los insumos a (México) y el monto total de aranceles pagados en E.U.A. o Canadá por la importación del bien final”.

5.1.2 Antecedentes a nivel Nacional

Chava Cruzado & Mujica Bocanegra (2016) En su Tesis: *“EL DRAWBACK COMO ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO EN LA EMPRESA CAMPOSOL DE LA CIUDAD DE TRUJILLO – PERÚ EN EL AÑO 2013”*.

Tiene como Objetivo General: Demostrar la influencia del Drawback como alternativa de apalancamiento que permitirá reinvertir, recapitalizar, industrializar y cumplir con el pago de obligaciones, en la gestión financiera de la empresa CAMPOSOL S.A. de la provincia de Trujillo; y utiliza la Metodología: De análisis Deductivo. Habiendo concluido que: Identificados los aspectos técnicos del Drawback, se determinó que este régimen, implica un desafío para el exportador, debido a que tiene que hacer el esfuerzo de concretar una venta para acceder al beneficio... La empresa CAMPOSOL S.A., obtuvo beneficios financieros, en la medida que el estado restituyó un monto mayor al arancel efectivamente pagado, representado en un 18%; lo que generó mejorías en la gestión del ente sujeto a estudio. Evaluados los estados financieros de CAMPOSOL S.A. luego de considerar los efectos de aplicar la rentabilidad generada por el DRAWBACK como apoyo financiero, se demuestra la mejoría en la gestión empresarial,...

Cruz Marroquín (2013) "*DRAWBACK: A LA LUZ DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD*". Tiene como Objetivo General: Verificar si el Drawback, respeta los principios de legalidad, reserva de ley, igualdad, respeto de los derechos fundamentales y no confiscatoriedad recogidos en el artículo 74 de nuestra Constitución Política. Utilizó la Metodología: De análisis Deductivo. Y Alcanza las siguientes Conclusiones: El Decreto Supremo 104-95-EF, que establece el Drawback, desnaturaliza lo establecido en la Ley General de Aduanas y con ello transgrede el Principio de Legalidad y Reserva de Ley recogidos por nuestra Constitución y sobre los cuales se sustenta la potestad tributaria del Estado, generándose una situación de inseguridad jurídica para las empresas que se benefician con este régimen aduanero ya que en cualquier momento dicho reglamento podría ser modificado o derogado por el Poder Ejecutivo. Una segunda alternativa y por la que se inclinó esta investigación, sería a nivel normativo consistiendo en la adaptación del Reglamento a lo dispuesto en la Ley General de Aduanas o el establecimiento de un nuevo régimen de Drawback que guarde armonía con los principios señalados.

TAFUR LEZAMA (2013) EN SU TESIS: *“EFECTOS DE LA METODOLOGÍA DE FISCALIZACIÓN EN EL REGIMEN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS DRAWBACK”*. Tuvo como Objetivo General: Explicar de qué manera la Metodología de fiscalización incide en las Empresas Productoras – Exportadoras que se acogen al Régimen de Restitución de Derechos Arancelarios – Drawback. Utiliza la Metodología: De análisis Deductivo. Llegando a las siguientes Conclusiones: Para el caso de “ La Metodología de fiscalización del Régimen de Restitución de Derechos Arancelarios – Drawback incide afectando a las empresas Productoras-Exportadoras del Sector Peruano”, es que debería existir un tema de trabajo en conjunto para beneficio de nuestro país, lo que quiere decir es que tanto la Administración Tributaria como los Productores - Exportadores deben tener conectividad entre ambos, la Administración Tributaria con las capacitaciones, charlas, renovación de página web, entre otros, podría ayudar a contribuir a que este beneficio incentive a que los Exportadores incrementen sus exportaciones. El problema principal para algunos Productores – Exportadores es que no tienen las herramientas necesarias para acceder de forma correcta a este beneficio, estamos hablando de la carencia de algunas pequeñas empresas, que no cuentan con las personas especializadas en dicho asesoramiento, o un departamento especializado como el de Contabilidad, lo que se sugiere en este caso es que exista un área especializada en todas las sedes de la Administración Tributaria que oriente a los interesados en dicho procedimiento, así a los productores – Exportadores se les haría más accesible encontrar información.

Cimith Y. (2009) En su Tesis: *“El Drawback como alternativa de apalancamiento para las empresas exportadoras en épocas de crisis”*. Que tuvo como Objetivo General: Comprobar si el Drawback es una alternativa de apalancamiento para las empresas exportadoras en épocas de crisis. Arribando a las siguientes Conclusiones: “El DRAWBACK en tiempos de crisis, como la vida actualmente, es una oportunidad de financiamiento para las empresas

de mantenerse activas en el mercado.” “El DRAWBACK es beneficioso para los exportadores no solo porque constituye el gasto por aranceles, sino porque constituye un ingreso neto libre de impuestos.” “El DRAWBACK recae dentro de las definiciones de la Norma Internacional N° 20, es claramente una subvención al exportador, un tipo de fenómeno económico.” “El DRAWBACK como mecanismo de devolución es ciego, no distingue los importes pagados efectivamente por el importador como fuente de generación de la restitución.”

Avalos (2009) en su Tesis, “*Drawback: Restitución de Derechos Arancelarios*”. Que tuvo como Objetivo General: Verificar si el DRAWBACK, es un Beneficio arancelario que tiene como finalidad tratar de evitar una doble imposición a nivel internacional, y dotar de capacidad y competitividad a las empresas exportadoras. Llegando a las siguientes Conclusiones: “El beneficiario del DRAWBACK debe acreditar su condición de productor de la mercancía cuando encarga parte o toda la producción a un tercero, en cuyo caso, el beneficiario se encuentra obligado a probar la prestación de dichos servicios.” “El DRAWBACK pertenece al grupo de los llamados regímenes aduaneros de perfeccionamiento activo. Estos, tal como están planteados sirven para ser utilizados en distintas actividades aduaneras que tienen en común la importación de materias primas, insumos, productos intermedios, partes y piezas, dentro del territorio nacional, para ser reexportados luego de ser transformados o incorporados a otro producto final o consumido en su producción, con la finalidad de restituir los aranceles pagados o afianzados.” “DRAWBACK responde a motivos de justicia impositiva, ya que trata de evitar una doble imposición a nivel internacional; asimismo, detrás suyo se encuentran una razón comercial, además de la razón de la equidad fiscal; es decir, que además de la aplicación del principio de justicia tributaria internacional, la desgravación fiscal a la exportación se justifica también en el principio de territorialidad del impuesto indirecto.”

Chiok Pérez (2015) en su Tesis: *“Incidencia del Drawback en el estado de resultados de las empresas exportadoras del Callao - año 2014”*. Contando con el Objetivo General: Determinar la incidencia de la Recuperación del Drawback en el Estado de Resultados de las empresas exportadoras del Callao en el año 2014. Usa la Metodología: Este trabajo, es una investigación Cuantitativa – No Correlacional. Y Alcanza las siguientes Conclusiones: Se concluye que la Tasa de Restitución en el Drawback del 5% a valor FOB repercute en los ingresos de las empresas exportadoras del Callao y a la vez incide en la solvencia económica de la empresa, pues si no es devuelto en forma oportuna este beneficio tributario, conlleva a la generación de disminución de la liquidez, no permitiendo ser utilizado como fondo de reinversión. Segundo, se concluye que existe una falta de conocimiento en el efecto del Drawback en la gestión económica de las empresas exportadoras del Callao, el cual conlleva a influenciar en la información financiera y económica, repercutiendo en los resultados que arrojan sus Estados Financieros. Tercero, se concluye que El Drawback influye en la situación financiera de las empresas exportadoras del Callao, lo cual se refleja en el Estado de Resultados.

Rodríguez Silva (2016) en su Tesis: *“Caracterización de las contingencias tributarias en la restitución de beneficios tributarios (DRAWBACK) de las empresas industriales: caso Industrias Integradas S.A.C. Trujillo, 2016”*. Que tuvo como Objetivo General: Describir la problemática para sustentar y respaldar los expedientes de solicitud de restitución de derechos arancelarios en las empresas industriales y exportadoras del Perú 2016. Usa la Metodología: De revisión Bibliográfica y Documental bajo la visión de que la data reunida es la que nos informa acerca de la verdadera situación relacionada con el tema de investigación. Arribando a las siguientes Conclusiones: Las contingencias tributarias vigentes son la preocupación de las Empresas industriales en Trujillo 2016. Respecto a los resultados del caso, se encontró que se requiere mayor información actualizada en todas las áreas involucradas de las empresas industriales y mayor capacitación al personal. Se encontró también varias debilidades frente a una auditoría de Drawback desde los expedientes de sustento que queda en el archivo de la Empresa para una futura revisión fiscal por la solicitud de restitución de derechos arancelarios (Drawback) de las empresas que están acogiéndose a este beneficio, buscando efectuar un procedimiento para respaldar debidamente según normativas actuales el sustento de trazabilidad, pagos y demás posibles revisiones en una futura auditoría fiscal evitando contingencias para la Empresa exportadora.

Gonzales Zúñiga (2012) en su Tesis: *“Efecto de la restitución arancelaria (Drawback) en la cantidad exportada de espárrago hacia Estados Unidos: el caso peruano periodo junio de 1995 - setiembre de 2010”*. Tuvo como Objetivo General: Analizar la posible influencia de la Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios sobre la exportación de un producto, también llamada restitución arancelaria o DRAWBACK, ya que ésta es una medida de promoción a la exportación que no se encuentra sancionada por la Organización Mundial del Comercio. Usa la Metodología: Analítica deductiva. Y Concluye que: El Drawback, ha tomado relevancia en el desarrollo comercial del Perú desde la década de los noventa, puesto que fue parte del paquete de apertura comercial del primer gobierno de Alberto

Fujimori. Para analizar la influencia de la restitución se utilizará una extensión del modelo básico de oferta y demanda, el cual tiene como variable dependiente la exportación de espárrago fresco hacia Estados Unidos, debido a que es el producto agrícola más exportado durante los últimos veinte años. Avila Cuadra (2014) en su Tesis: *“Los efectos de la aplicación del DRAWBACK en las exportaciones desde su vigencia en el sistema legal peruano”*. Tuvo como Objetivo General: Determinar los efectos que generan la aplicación del Drawback en las exportaciones desde su vigencia en el sistema legal peruano. Usa la siguiente Metodología: Analítica deductiva. Y concluye que: Acepta la hipótesis planteada y se establecen las alternativas para solucionar el problema plantado en un inicio, aplicando políticas de difusión y apoyo de parte del gobiernos y delegando a los gobiernos regionales y gobiernos locales para que trabajen conjuntamente con las Cámaras de Comercio de cada una de las regiones para promover la producción y posterior exportación de productos no tradicionales de todas las regiones naturales del país, es decir costa, sierra y selva para que todas las empresas ya sean pequeñas o grandes pueden solicitar y acceder a este beneficio tributario con lo que se cumpliría el principal objetivo de la norma que es promover las exportaciones en el Perú y de esta manera lograr un equilibrio en la balanza comercial y en la economía de nuestro país.

5.1.3 Antecedentes a nivel Regional y Local

Tavara Prieto (2015) *En su Tesis: “El Drawback, restitución de derechos arancelarios y su efecto en la declaración jurada anual del impuesto a la renta, de las empresas exportadoras del puerto de Paita, en el año 2014”*. Tuvo como Objetivo General: Determinar las principales características del Drawback, restitución de derechos arancelarios y su efecto en la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta, de las empresas exportadoras del Puerto de Paita, en el año 2014. Usa la Metodología: de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y el diseño no experimental, la técnica fue la encuesta y el

instrumento el cuestionario pre estructurado con 25 preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a una muestra no aleatoria por conveniencia representada por 20 empresas del sector y rubro. Y Concluye: En la restitución de derechos arancelarios por DRAWBACK, en las empresas exportadoras del puerto de Paita, en el año 2014, se observó que el 90% de los encuestados tienen conocimiento de los procedimientos para la solicitud de DRAWBACK, mientras que el 10% desconoce. El 30% de los encuestados exportan más de 3 Subpartidas arancelarias, el 10% exporta una sola y el 60% exportan 2 Subpartidas. El 30% de los encuestados solicitan el DRAWBACK solo por un bien y el 70% solicitan por todas las Subpartidas. El 70% de los encuestados afirmó que la solicitud de la restitución arancelaria del DRAWBACK tiene un límite de hasta US\$ 20 millones por cada Subpartida arancelaria, mientras el 30% desconoce los límites. La subvención obtenida por el régimen aduanero DRAWBACK o restitución arancelaria en las empresas exportadoras del puerto de Paita, en el año 2014, se determinó que el 70% de las empresas exportadoras en estudio, consideró la restitución del DRAWBACK como ingreso gravado del Impuesto a la Renta (IR). Mientras que el 30% lo consideró como ingreso no gravado.

5.2 Bases teóricas de la investigación

5.2.1.- Concepto de Tributo:

Se considera Tributo, a la suma de dinero que deben pagar los contribuyentes o afectos al tributo en favor del Estado, para que este pueda cumplir con sus fines u objetivos, siendo que los tributos sólo pueden ser creados por Ley, y por lo tanto gozan del respaldo de la fuerza y el Imperio estatal para garantizar su cumplimiento, y consecuentemente son de cumplimiento obligatorio para todos o para el sector poblacional, o económico al cual va dirigido.

De acuerdo a El Código Tributario se establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas (Presidente de la República, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO ORDENADO DEL CODIGO TRIBUTARIO, 1996). Siendo que:

- **“Impuesto:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.
- **Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.
- **Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos.” (Superintendencia de Administración Tributaria , s.f.)

La ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos.

5.2.1.1.- Características de los Tributos:

a.- Son creados por Ley, pues tal como lo establece el Artículo IV del Título preliminar del Decreto Supremo N° 133-2013-EF, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado del Código Tributario **“Sólo por Ley o por Decreto Legislativo, en caso de delegación, se puede:** a) **Crear, modificar y suprimir tributos; señalar el hecho generador de la obligación tributaria...** b) Conceder exoneraciones y otros beneficios tributarios; c) Normar los procedimientos jurisdiccionales, ...; d) Definir las infracciones y establecer

sanciones; e) **Establecer privilegios, preferencias y garantías para la deuda tributaria;** y, f) Normar formas de extinción de la obligación tributaria ...Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley... **Mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se regula las tarifas arancelarias.**” Presidente de la República, (1996)

b.- Grava la capacidad económica del contribuyente, es decir, “El legislador ordinario, al tipificar los distintos hechos cuya realización genera la obligación de tributar, debe inspirarse en el principio de capacidad económica, que actúa como verdadero principio material de justicia en el ámbito del ordenamiento tributario” (ISIPEDIA, s.f.)

c.- Es la fuente de Ingresos Públicos más importantes para el Estado, que garantiza el cumplimiento de sus funciones y logro de sus objetivos y metas. Su principal importancia radica, en que gracias a los Ingresos obtenidos por el cobro de tributos a los contribuyentes, se puede contar con el presupuesto público necesario para la implementación de políticas de Estado, ejecución de Obras Públicas, desarrollo de programas sociales, entre otros, indispensables para el buen manejo del Estado moderno, el mismo que no podría existir, ni ser sostenible, sin la existencia de los Tributos.

d.- Los tributos son pagados con dinero, no existiendo otra forma de contraprestación no dineraria para el pago de tributos.

e.- Afecta a todos los ciudadanos, pobladores, personas de tránsito o extranjeros que realicen alguna actividad afecta por un tributo, sin importar la nacionalidad, ni origen del Obligado Tributario.

5.2.1.2.- Clases de los Tributos:

Tal como lo hemos expresado líneas arriba, El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas (Presidente de la República, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO ORDENADO DEL CODIGO TRIBUTARIO, 1996). Siendo que:

Los tributos tienen distintas clasificaciones, pero en nuestro país se clasifican en:

a.- Impuestos:

Los **impuestos** son un tipo de obligación tributaria, el mismo que es generado por medio de Ley, el dinero recabado por este concepto, constituyen a su vez la mayor fuente de financiamiento del **presupuesto de un Estado**. Debiendo resaltar, que los Impuestos, se diferencian de otros tipos de obligaciones, por cuanto su pago no genera un beneficio de forma directa; sino como actividades que realice el gobierno, en cumplimiento o implementación de las Políticas de Estado, Programas Sociales, Obras Públicas, entre otros.

Los impuestos suelen implementarse como un mecanismo necesario para que el gobierno tenga recursos; siendo un patrón esencial que Pague más, aquel que más tenga; sin embargo, en algunas otras ocasiones, se gravan productos con impuestos para modificar sus patrones de consumo. El ejemplo más claro es el **impuesto selectivo al consumo** el cual tiene como fin reducir el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas, ya que así se reduce la incidencia de enfermedades asociadas al tabaquismo y alcoholismo, y se reduce el gasto del servicio médico que debe de proveer el gobierno.

La definición de impuesto varía debido a los elementos que contiene, razón por la cual existen muchas definiciones. Encontrando las siguientes:

Eherberg: *“Los impuestos son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma*

y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas”. Vitti de Marco: “El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales”; Vitti de Marco: “El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales”; Luigi Cossa: “El impuesto es una parte proporcional de la riqueza de los particulares deducido por la autoridad pública, a fin de proveer a aquella parte de los gastos de utilidad general que no cubren las rentas patrimoniales”; José Alvarez de Cienfuegos: “El impuesto es una parte de la renta nacional que el Estado se apropia para aplicarla a la satisfacción de las necesidades públicas, distrayéndola de las partes alícuotas de aquella renta propiedad de las economías privadas y sin ofrecer a éstas compensación específica y recíproca de su parte”; De las definiciones anteriores se puede ver que existen ciertos elementos en común como que los impuestos son coercitivos, es decir que el Estado los fija unilateralmente, limitan el poder de compra del consumidor y se destinan sin ninguna especificación a cubrir la satisfacción de necesidades colectivas o a cubrir los gastos generales del Estado. Una vez que se han visto los elementos que integran al impuesto, éste se puede definir como “la aportación coercitiva que los particulares hacen al sector público, sin especificación concreta de las contraprestaciones que deberán recibir” Flores Zavala (1946)

Cuadro N°1: Tipos de Impuestos

Existen Tres Tipos de Impuestos:	
1.- Impuesto plano / Proporcional.	El monto del impuesto es siempre el mismo sin importar el valor del producto o el monto de ingresos del comprador.
2.- Impuesto progresivo.	Es un tipo de impuesto que a mayor renta (ganancias percibidas), mayor es el porcentaje de impuestos.
3.- Impuesto regresivo	Es el inverso del progresivo, en el entre mayor renta se tenga, menor es el porcentaje de impuestos.

Elaboración Propia, con Información de (Economía, s.f.)

b.- Contribución:

Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, SUNAT, s.f.)

Una contribución, por lo tanto, puede ser un tributo que debe pagar un contribuyente por la obtención de un beneficio directo o indirecto o por el aumento del valor de sus bienes a partir de la concreción de obras públicas.

Existen distintos tipos de contribución. La contribución directa (que pesa sobre personas o bienes), la contribución indirecta (que grava actos específicos de producción, consumo o comercio), la contribución territorial (sobre bienes de naturaleza rústica o urbana) y la contribución de guerra (impuesta por los ejércitos a las poblaciones que ocupan) son algunas de ellas. (Pérez Porto & Merino, 2014)

c.- Tasa:

Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, SUNAT, s.f.)

Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios por un servicio prestado por el estado. En ese sentido la tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

Es común confundir tasa con impuesto, lo que no es así. Mientras el impuesto es de obligatorio pago por todos los contribuyentes, la tasa la pagan solo para aquellas personas que hagan uso de un servicio, por tanto, no es obligatorio. (Gerencie.com, s.f.)

Otra característica de la tasa, es que existe una retribución por su pago, es decir, se paga la tasa, que es un monto o contribución económica previamente establecido por Ley, y a cambio se recibe un servicio por parte del Estado, mientras que por otro lado, los Impuestos son de pago obligatorio para todos, y no existe ninguna contraprestación directa por parte del Estado.

5.2.2.- Aranceles:

Los Aranceles, son los Tributos que gravan o afectan la actividad del Comercio Exterior, sea Importación o la exportación de productos; teniendo como fin, la recaudación de fondos en favor del Estado, pero sobre todo, es proteger la actividad productiva interna del país, frente a los productores extranjeros, los cuales deben pagar aranceles previamente establecidos por ley, para poder ingresar sus productos al País de destino, donde tendrá que competir contra los productores nacionales, que no están afectos al pago de dicho tributo.

Como queda claro, los Aranceles tienen dos finalidades una recaudatoria, y otra protectora; siendo los efectos fundamentales de un arancel los siguientes:

1. Encarece las importaciones del país que lo adopta.
2. Como consecuencia de lo anterior, genera un descenso del consumo doméstico de importaciones (efecto consumo y efecto comercio).
3. El descenso de las importaciones, favorece un incremento de la producción doméstica sustitutiva de importaciones (efecto producción). Es decir, los aranceles constituyen un subsidio encubierto sobre las industrias domésticas cuya producción compite con los bienes importados. Por consiguiente, un arancel supone una alteración artificial de la asignación de recursos de la economía.
4. Incrementa la recaudación fiscal (efecto ingreso).

5. Favorece una redistribución de la renta desde los consumidores hacia los productores (efecto redistribución). (Freire Rubio, Alonso Neira, González - Blanch Roca, & Blanco Jiménez, 2013)

5.2.3.- Beneficios Tributarios:

Los Beneficios tributarios, son exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes, otorgados por el Estado, con un fin determinado, como por ejemplo incentivar una actividad productiva, proteger a un sector productivo nacional, incentivar el crecimiento de la Balanza Comercial Positiva, el incremento de la inversión extranjera, el desarrollo de ciertas regiones, entre otros.

“En teoría, los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país. No obstante, cabe mencionar que la aplicación de estos beneficios disminuye la eficiencia recaudatoria, aumenta los costos de recaudación y, de no ser aplicadas correctamente, pueden reducir la equidad y transparencia del sistema tributario. A pesar de sus efectos negativos para el fisco, en un gran número de países se aplica este tipo de herramientas. En el Perú, la región amazónica es la que cuenta con el mayor número de beneficios tributarios; en 1998 el Estado promulgó la Ley de la Inversión en la Amazonia en la cual se otorga un conjunto de beneficios tributarios con el objetivo de mejorar los indicadores de bienestar de esta región. Lo que no se debe perder de vista es el carácter temporal que debería tener este tipo de mecanismos, de modo que una continua renovación de estos, como ocurre en el Perú, termina siendo perjudicial para la economía”. Instituto Peruano de Economía (2014) Arbi García y otros (2016)

5.2.3.1.- Beneficios Tributarios para la Exportación:

En nuestro país, la exportación de bienes no está afectada a ningún tributo, esto con la finalidad de incentivar la actividad exportadora, aumentando la competitividad de las empresas que operan en dicho rubro, y de forma indirecta favoreciendo a que las exportaciones se incrementen en relación a las importaciones y de esa forma obtener una Balanza Comercial Positiva.

Existen dos beneficios tributarios a los cuales se pueden acoger las empresas exportadoras, la Devolución del IGV y el Drawback. El primero se tramita ante la SUNAT, y el segundo ante Aduanas. (De Perú.Com, s.f.)








5.2.3.1.1.- El Drawback:

Para Garantizar una Balanza Comercial Positiva, los Estados generan Beneficios arancelarios o tributarios, que faciliten e incentiven la actividad exportadora, tales como el DRAWBACK, el cual es un beneficio arancelario que permite la Restitución de Tributos Arancelarios en Aduanas; restitución que permite a las empresas del rubro exportador reducir sus costos de producción y consecuentemente aumentar sus utilidades, con lo cual se vuelven más competitivas y pueden emprender un crecimiento de sus actividades y su capacidad.

El Drawback, creado el año 1995, por medio de D.S. N°104-95-EF, Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios (Presidente de la República, D.S. N°104-95-EF, 1995), siendo el Objetivo Principal de este régimen evitar que el pago de los derechos arancelarios de los productos importados para confeccionar otro producto a exportar, incremente su costo y su precio final, afectando así su competitividad frente a los bienes producidos por otro país. Es decir, el fin de este mecanismo es **evitar la exportación de impuestos.**

El monto a restituir es equivalente al **4%** del valor FOB del bien exportado, de acuerdo a lo establecido por medio del DS. N°286-2016-EF; Siendo los principales requisitos para acceder al Drawback los siguientes:

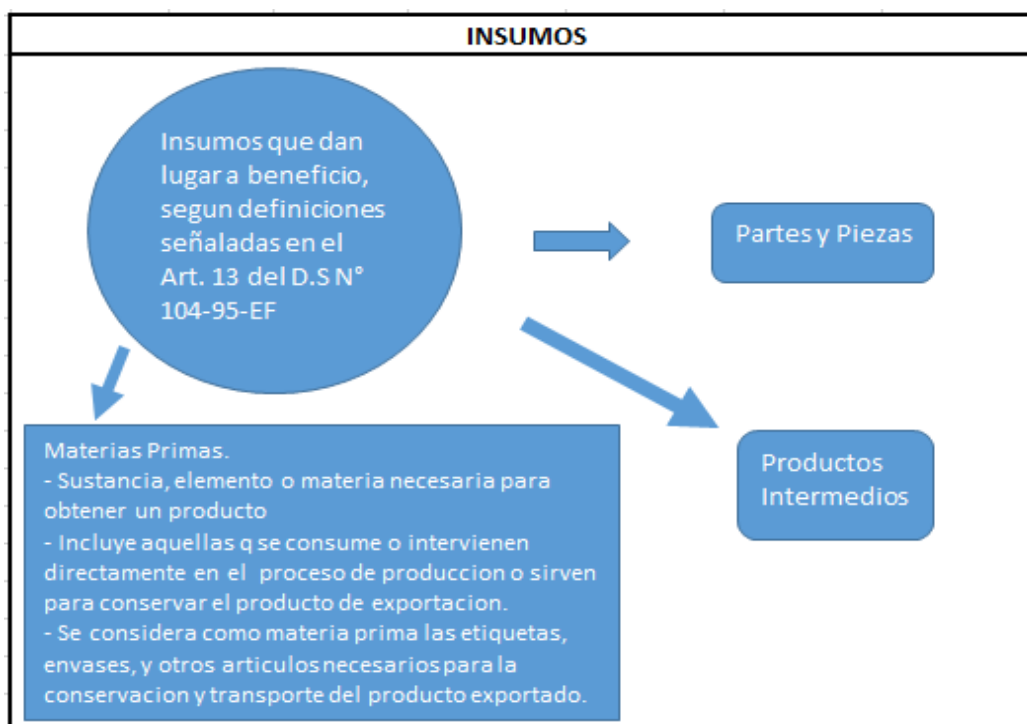
Cuadro N°2: Requisitos para acceder al Drawback

REQUISITOS		
Monto a restituir		Solicitud presentada por monto igual o superior a US\$ 500.00
Voluntad de acogerse		Consignar en la DAM de exportacion el cod. 13
DAM de Exportacion		Numerada en un plazo maximo de 180 dias habiles, computados desde la fecha de embarque.
DAM de Importacion		Insumo utilizados importados dentro de los 36 meses anteriores a la exportacion.
Valor CIF no supere 50% del FOB		De los insumos Importados con relacion al producto exportado.
Exportaciones de los productos acogidos no supere US\$ 20 millones		Por sub partida y por beneficio no vinculado.
No forme parte de la lista de SPN excluidas		Producto de Exportacion.

Elaboración Propia, con información de (Presidente de la República, D.S. N°104-95-EF, 1995)

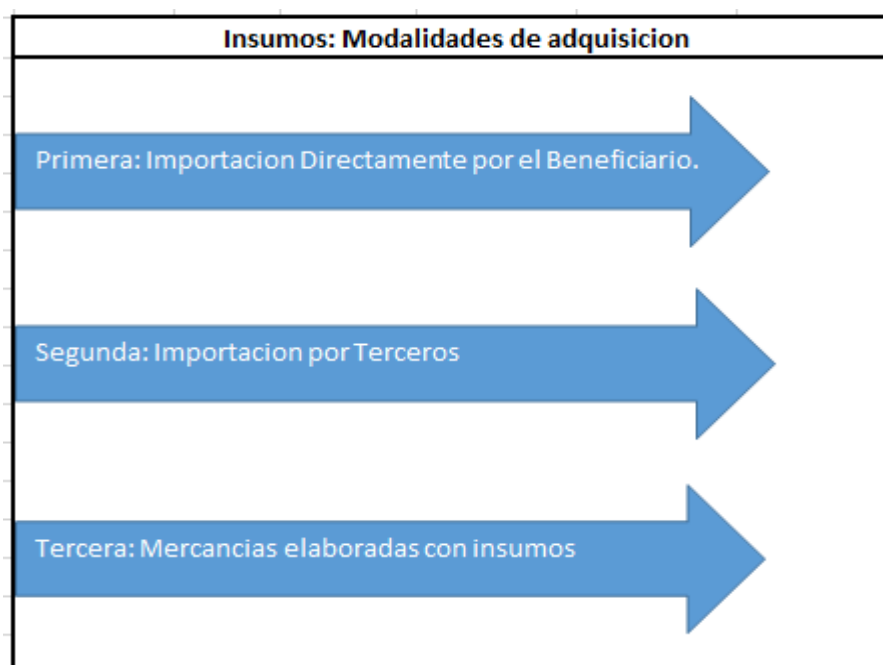
En cuanto a los insumos, usados que califican para solicitar el Drawback se debe tomar en cuenta lo siguiente:

Cuadro N°3: Insumos que dan lugar al Drawback



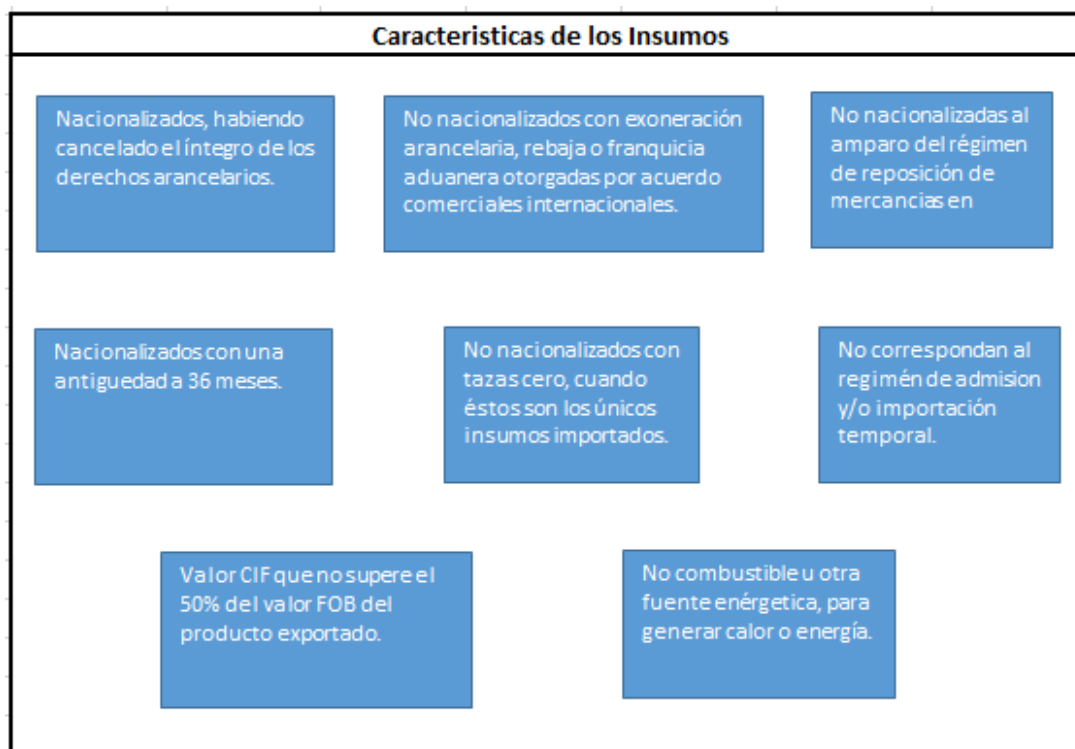
Elaboración Propia con información de (Presidente de la República, D.S. N°104-95-EF, 1995)

Cuadro N°4: Modalidades de adquisición de Insumos



Elaboración Propia con información de (Presidente de la República, D.S. N°104-95-EF, 1995)

Cuadro N°5: Características de los Insumos



Elaboración Propia con información de (Presidente de la República, D.S. N°104-95-EF, 1995)

Cuadro N°6: El Porcentaje de Restitución del Drawback, en el tiempo

MONTO A RESTITUIR	
Decreto Supremo 104-95-EF	
Junio 1995 al 31 Diciembre 2008	5%
Decreto Supremo N° 288-2009-EF	
Enero 2009 al 30 de Junio del 2010	8%
Julio 2010 al 31 Diciembre del 2010	6.5%
Enero 2011 al 31 Diciembre del 2014	5%
Enero 2015 al 31 Diciembre del 2015	4%
Decreto Supremo N° 286-2016-EF	
Enero 2016 al 14 de Octubre del 2016	3%
15 de Octubre del 2016, hasta 31 Diciembre del 2018	4%

Elaboración Propia, con información del Decreto Supremo N°104-95-EF, N° 288-2009-EF, y N° 286-2016-EF.

5.2.4.- ¿Qué es la Rentabilidad?

La rentabilidad es la capacidad que tiene una persona o empresa para generar suficiente utilidad o ganancia que permita la satisfacción de sus expectativas económicas; en tal sentido, se precisa que un negocio o actividad económica cualquiera, puede considerarse rentable si obtiene mayores ingresos que egresos.

Pero una definición más precisa de la rentabilidad es la de un índice que mide la relación entre la utilidad o la ganancia obtenida, y la inversión o los recursos que se utilizaron para obtenerla (Crece Negocios, 2012)

Existe una fórmula económica para determinar cuál es la rentabilidad de una actividad, para lo cual, se debe dividir la ganancia o utilidad obtenida entre la inversión utilizada, y al resultado, se le multiplica por 100, a fin de plasmarlo en términos porcentuales:

Rentabilidad = (Utilidad o Ganancia / Inversión) x 100 (Crece Negocios, 2012).

Por ejemplo:

1.- Si en la implementación de un negocio de venta de ropa, invertimos S/.100.00 (Cien con 00/100 nuevos soles), y vendemos las prendas de vestir en S/.200.00 (Doscientos Nuevos Soles, es decir, hemos obtenido una utilidad de S/.100.00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles), para conocer la Rentabilidad de nuestro negocio se aplica la información en la fórmula antes señalada:

Utilidad (dividida entre) Inversión y multiplicada por 100

$$(100/100) \times 100 = 100\%$$

En este ejemplo, nuestra Rentabilidad es equivalente al 100%.

5.2.5.- Clases de Rentabilidad:

Existen tres clases o tipos de Rentabilidad, Económica, Financiera y Social; para el presente trabajo de investigación, es necesario centrarnos en el desarrollo de las dos primeras. (Bembibre, 2009)

5.2.5.1.- Rentabilidad Económica

También denominada ROI (Return on Investment), mide la capacidad que tienen los activos de una empresa para generar beneficios, sin tener en cuenta como han sido financiados. (My Triple A)

La rentabilidad económica, refleja el éxito de la actividad realizada por una persona o empresa, sin descontar ningún tipo de costo financiero incurrido en la ejecución de la referida actividad, tales como intereses e impuestos.

El aumento de la rentabilidad económica, gira en torno a dos opciones:

- Incrementar el Precio de venta del producto, para obtener directamente mayores ingresos.
- Disminuir el precio de venta de producto, para buscar vender mayores volúmenes del producto y consecuentemente obtener mayores beneficios.

Las empresas que cuentan con una competencia muy elevada y el margen de beneficio es bastante reducido, la única opción que tienen para aumentar su rentabilidad económica es aumentar la rotación, es decir vender el número máximo de productos. (My Triple A)

5.2.5.2.- Rentabilidad Financiera

Considerada como aquel vínculo que existe entre el lucro económico que se obtiene de determinada acción y los recursos que son requeridos para la generación de dicho beneficio. En otras palabras, puede entenderse a la rentabilidad o "return on equity" en inglés (ROE), como el retorno que recibe un accionista en una empresa por participar económicamente de la misma. (Bembibre, 2009)

En otras palabras, mientras que para medir la rentabilidad económica, se omite restar los costos financieros de la operación, para conocer la Rentabilidad Financiera, sí es necesario restar todos los costos en que ha incurrido el empresario, tales como pago de intereses, impuestos, entre otros.

5.2.5.3.- Diferencias entre Rentabilidad Económica y Financiera: (Cuadro N° 7)

Rentabilidad Económica	Rentabilidad Financiera
En la rentabilidad económica se tiene en cuenta el activo total con que cuenta una empresa para conocer los beneficios obtenidos.	En la rentabilidad financiera se tienen en cuenta los fondos propios que tienen una empresa o Individuo, para la obtención de beneficios.
La rentabilidad económica relaciona el beneficio antes de intereses e impuestos, sin tener en cuenta los gastos financieros que han supuesto la financiación de los activos totales de la empresa.	La rentabilidad financiera relaciona el beneficio una vez deducidos los intereses, impuestos y posibles gastos financieros.

De elaboración propia, con información de (My Triple A).

5.3 Hipótesis

5.3.1 Hipótesis general

El Beneficio Arancelario El DRAWBACK, es de gran importancia para la Rentabilidad Económica y Financiera de las cooperativas agrarias exportadoras del Perú; caso: Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá. Huangalá – Sullana 2016

6. Metodología

La metodología de investigación, a emplear es la de lectura de bibliografía y doctrina, así como la recolección de datos, del área contable de la Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá, y utilizando el método analítico deductivo poder verificar el cumplimiento de la hipótesis planteada.

6.1 El tipo de investigación

La presente Tesis, utiliza el Tipo analítico deductivo, para poder verificar el cumplimiento de la hipótesis planteada.

6.2 Nivel de la investigación de la tesis.

Para la presente Investigación se utiliza el Nivel Descriptivo Correlacionar, pues describe las características de las variables planteadas en el estudio, y verifica el grado de correlación que existe entre las variables propuestas.

6.3 Diseño de la investigación.

El Presente Trabajo busca comprobar la validez o no de la Hipótesis “El Beneficio Arancelario El DRAWBACK, es de gran importancia para la rentabilidad económica y financiera de las cooperativas agrarias exportadoras del Perú; caso: Cooperativa

Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá. Huangalá – Sullana 2016”, Utilizando para tal fin un diseño Descriptivo Correlacional, pues describe las características de las variables planteadas en el estudio, y verifica el grado de correlación que existe entre las variables propuestas.

6.4 El universo y la muestra.

3.4.1 Población: La conforman las empresas del rubro agroexportador que se acogen al Régimen de Restitución de Derechos Arancelarios - Drawback.

3.4.2 La muestra: La Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá. Huangalá – Sullana, el año 2016.

6.5 Definición y operacionalización de variables. Cuadro N°8

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Sub Dimensiones	Indicadores	Item	Instrumento
El Beneficio Arancelario DRAWBACK	Es un régimen aduanero que permite la restitución o devolución total o parcial, de los derechos arancelarios pagados en la importación de materias primas.	Tributo Arancelario, cuando para exportar un producto se hace necesario importar insumos y materias primas	Materias Primas	Banano	Fruta Orgánica	¿Producen fruta Orgánica?	Lectura y análisis de documentos. Entrevistas
				Insumos	Cartón	Tapa	¿La tapa de cartón permite acceder al Drawback?
						Fondo	¿El fondo de cartón permite acceder al Drawback?
				Etiquetas	Etiquetas Flo Cert y Global Gap	¿La Etiqueta es insumo importado?	Lectura y análisis de documentos. Entrevistas
Rentabilidad	Beneficio que genera una operación o actividad, es decir, es la ganancia que se obtiene por la producción de un bien o servicio.	Beneficio de carácter económico o financiero, obtenido por la producción de un bien o servicio.	Económica	Estados Financieros	Balance General	¿Cuenta con Activos, Pasivos o Patrimonio?	Lectura y análisis de documentos.
					Estado de Ganancias y Pérdidas	¿Ha tenido Utilidad?	Entrevistas
							Estados Financieros
			Financiera	Estados Financieros	Balance General	¿Cuenta con Activos, Pasivos o Patrimonio?	Lectura y análisis de documentos.
					Estado de Ganancias y Pérdidas	¿Ha tenido Utilidad?	Entrevistas
					Estado de Flujo de Efectivo.	¿Cuenta con Capital propio o ajeno?	Estados Financieros

6.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Para el presente trabajo de Investigación, utilizamos las siguientes técnicas e instrumentos de recolección de datos:

6.6.1.- Entrevistas:

Hemos entrevistado al Gerente general de la Cooperativa bajo estudio, el Ing. Federico Carrillo Saldarriaga, quien respondió nuestros interrogantes, y nos explicó el funcionamiento económico y financiero de la Cooperativa bajo su gerencia, resaltando el hecho de que según lo expresado por el referido profesional, las Cooperativas agrarias que se dedican al rubro de la producción y exportación de productos agrícolas, requieren de los ingresos por el Beneficio arancelario Drawback, para su sostenibilidad.

Por otro lado, la contadora de la antes mencionada cooperativa, expresó a su vez, de forma detallada que de los Ingresos totales de la Cooperativa están conformados por la venta de banano, maquila del producto, ingreso por prima de FLO o Comercio Justo, y Drawback; siendo que si tomamos en cuenta el monto obtenido por las ventas netas, el Drawback constituye el 3.39%.

6.7 Plan de análisis.

Para la ejecución del presente trabajo de investigación se utilizó como instrumento de recolección de datos la entrevista, dirigida al gerente de la Cooperativa el ing. Federico Carrillo Saldarriaga y a la CPCC Rosa Morayma Sandoval Coveñas, así como la información contable de la cooperativa materia de estudio, habiendo realizado análisis comparativo de los resultados obtenidos en contraste con los antecedentes citados, así como, el cálculo de los ratios financieros y económicos, y un análisis horizontal de la Utilidad obtenida por la cooperativa incluyendo el beneficio del Drawback, así como en un supuesto de no existir dicho beneficio arancelario.

6.8 Matriz de consistencia. Cuadro N°9

Titulo	Problema	Objetivo General	Objetivo Especifico	Hipótesis	Variable	Metodología	Recolección de Datos
La influencia del Drawback en la rentabilidad económica y financiera de las cooperativas agrarias del Perú; caso: Cooperativa Agraria de Usuarios Union de Bananeros Organicos Inmaculada Concepcion de Huangalá Pueblo Nuevo y Huayquiquirá. Huangalá – Sullana 2016	¿Cuál es la influencia del Drawback en la rentabilidad económica y financiera de las cooperativas agrarias del Perú; caso: Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá. Huangalá – Sullana 2016?	Determinar y describir la influencia del Drawback en la rentabilidad económica y financiera de las cooperativas agrarias exportadoras del Perú, caso: Cooperativa Agraria De Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá Pueblo Nuevo y Huayquiquira.	1.- Describir la influencia del Drawback en la rentabilidad de las Cooperativas Agrarias del sector exportador, el año 2016. 2.- Describir la influencia del Drawback en la Rentabilidad Económica y Financiera de la Cooperativa bajo estudio, 2016. 3.- Realizar un análisis comparativo de la influencia del Drawback en la rentabilidad de las Cooperativas	El Beneficio Arancelario El DRAWBA CK, es de gran importancia para la Rentabilidad Económica y Financiera de las cooperativas agrarias exportadoras del Perú; caso: Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos	Variable Independiente : El Beneficio Arancelario DRAWBACK Variable Dependiente: Rentabilidad	Tipo: Cualitativa. Nivel: Descriptiva Correlacional Diseño: No experimental. Población: La conforman las empresas del rubro	Lectura y análisis de documentos. Entrevistas

		Huangalá – Sullana, el año 2016.	agrarias del sector exportador en el Perú y de la Cooperativa Agraria De Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá Pueblo Nuevo y Huayquiquira. Huangalá – Sullana, el año 2016.	Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquira. Huangalá – Sullana 2016		agroexportador que se acogen al Régimen de Restitución de Derechos Arancelarios – Drawback.	
--	--	----------------------------------	--	---	--	---	--

6.9.- Resultados y Análisis de Resultados

6.9.1.- Resultados

En este capítulo hemos analizado de manera sistemática los resultados obtenidos en nuestra investigación, habiendo utilizado como herramienta de recolección de datos una entrevista efectuada al Gerente General de la cooperativa, así como al Contador de la misma; así mismo, realizaremos un análisis comparativo con los resultados obtenidos por los antecedentes citados en la presente investigación.

6.9.1.1.- Resultado del Objetivo N° 1:

Describir la influencia del Drawback en la rentabilidad de las Cooperativas Agrarias del sector exportador, el año 2016.

Cuadro N° 10: Conclusiones de Antecedentes

AUTOR(ES)	Resultados
Chava Cruzado & Mujica Bocanegra (2016)	La empresa CAMPOSOL S.A., obtuvo beneficios financieros, en la medida que el estado restituyó un monto mayor al arancel efectivamente pagado, representado en un 18%; lo que generó mejorías en la gestión del ente sujeto a estudio. Evaluados los estados financieros de CAMPOSOL S.A. luego de considerar los efectos de aplicar la rentabilidad generada por el DRAWBACK como apoyo financiero, se demuestra la mejoría en la gestión empresarial.
Cimith Y. (2009)	“El DRAWBACK en tiempos de crisis, como la vida actualmente, es una oportunidad de financiamiento para las empresas de mantenerse activas en el mercado.” “El DRAWBACK es beneficioso para los exportadores no solo porque constituye el gasto por aranceles, sino porque constituye un ingreso neto libre de impuestos.” “El DRAWBACK recae dentro de las definiciones de la Norma Internacional N° 20, es claramente una

	<p>subvención al exportador, un tipo de fenómeno económico.” “El DRAWBACK como mecanismo de devolución es ciego, no distingue los importes pagados efectivamente por el importador como fuente de generación de la restitución.”</p>
Chiok Pérez (2015)	<p>La Tasa de Restitución en el Drawback del 5% a valor FOB repercute en los ingresos de las empresas exportadoras del Callao y a la vez incide en la solvencia económica de la empresa, pues si no es devuelto en forma oportuna este beneficio tributario, conlleva a la generación de disminución de la liquidez, no permitiendo ser utilizado como fondo de reinversión.</p> <p>Existe una falta de conocimiento en el efecto del Drawback en la gestión económica de las empresas exportadoras del Callao, el cual conlleva a influenciar en la información financiera y económica, repercutiendo en los resultados que arrojan sus Estados Financieros.</p> <p>El Drawback influye en la situación financiera de las empresas exportadoras del Callao, lo cual se refleja en el Estado de Resultados.</p>

Cuadro de Elaboración Propia con Información de: Chava Cruzado & Mujica Bocanegra (2016), Cimith Y. (2009), Chiok Pérez (2015)

6.9.1.2.- Resultado del Objetivo N° 2:

Describir la influencia del Drawback en la Rentabilidad Económica y Financiera de la Cooperativa bajo estudio, 2016.

Para comprobar el presente Objetivo, desarrollamos, las siguientes entrevistas realizadas al Gerente General de la Cooperativa materia del presente estudio, así como, a su contadora.

6.9.1.2.1.- Resultados de Cuestionarios de Entrevistas: Cuadros N° 11 y 12

Cuestionario para Entrevista para el Gerente de la Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá, Ing. Federico Carrillo Saldarriaga.

1.- ¿A qué se dedica la Cooperativa Agraria que Usted Gerencia?

Nos dedicamos a la Producción, maquila y exportación de Banano Orgánico.

2.- ¿El banano que Ustedes producen tiene alguna calidad o cualidad especial, cómo lo certifica?

Sí, es Banano Orgánico Certificado, nuestro producto cuenta con dos certificaciones, La Orgánica, denominada Global Gap, y la Certificación de Comercio Justo o Flo International, las cuales nos permiten exportar el banano que producimos a los mercados más exigentes del mundo como son Alemania y Estados Unidos.

3.- ¿Explíquenos por qué, la Cooperativa Agraria bajo su dirección califica para ser beneficiaria del Drawback?

Porque usamos en nuestro proceso de maquila de banano orgánico, insumos importados al Perú, los cuales han pagado su respectivo arancel de importación, siendo estos insumos, las etiquetas, la caja y tapa de cartón.

4.- ¿Cuál es la importancia del Drawback, para la Cooperativa Agraria que Usted Gerencia?

Es de importante ya que representa un ingreso para la Cooperativa, ligado estrictamente a los costos de producción y por ende su uso para pagar cuentas de proceso.

5.- ¿Qué porcentaje de los ingresos de la Cooperativa representa el Drawback?

Cada año varía en función a la producción exportada, en el año 2016 ha sido el 3.39% de los ingresos totales.

6.- ¿Cómo impacta el ingreso del Beneficio arancelario Drawback, en la estabilidad financiera de la cooperativa que Usted gerencia?

El impacto es significativo ya que el margen de ganancia prácticamente lo representa este beneficio tributario aduanero y que en los 2 últimos años se había disminuido, hablamos del 2015-2016.

7.- ¿Cuáles son las dificultades, que enfrenta su organización en la tramitación de la solicitud de Restitución de derechos arancelarios?

Una dificultad es que ahora gran parte del trabajo de aduana lo hacemos nosotros con la modalidad online, pero sobre todo que Aduana muchas veces no es muy flexible con las aclaraciones que uno realiza con un expediente observado, lo que conlleva a su rechazo.

8.- ¿Dentro de su Organización, existe una persona o un área especializada en la tramitación de la solicitud del Drawback?

Por supuesto, el Área Contable es la encargada de su recuperación, en donde contamos con personal especializado en dicho trámite.

9.- ¿Qué significaría para su organización no contar con el Beneficio arancelario Drawback, tomando en cuenta que desde su implementación ha ido decayendo desde el 8%, hasta llegar al 4% que se encuentra actualmente?

Habría problemas de liquidez en varios periodos del año, pero sobre todo probablemente no habría utilidad en el ponderado general y eso conllevaría tal vez más adelante a no exportar.

10.- ¿Cree que se deba implementar el beneficio arancelario Drawback de forma sostenida, y cuál sería para Usted el porcentaje ideal de restitución de derechos arancelarios?

Este beneficio se dictó para incentivar las exportaciones, y en una economía actual donde las exportaciones no han crecido mucho en estos años, se debería volver al 5% que tenía hace un tiempo.

Elaboración Propia.

Cuadro N°12

Entrevista para la Contadora de la Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá, CPCC Rosa Morayma Sandoval Coveñas.

1.- ¿Cuál es la importancia del Drawback, para la Cooperativa Agraria que Usted asesora?

Es importante, y en estado actual de la cooperativa, para el cumplimiento de sus actividades; pues gracias a este ingreso es que en la actualidad podemos obtener una rentabilidad que nos permite seguir operando en el rubro agroexportador.

2.- ¿Qué porcentaje de los ingresos de la Cooperativa representa el Drawback?

Es prudente precisar que los Ingresos totales de la Cooperativa están conformados por la venta de banano, maquila del producto, ingreso por prima de FLO o Comercio Justo, y Drawback; si tomamos en cuenta el monto obtenido por las ventas netas, el Drawback constituye el 3.39%.

3.- ¿Cómo impacta el ingreso del Beneficio arancelario Drawback, en la estabilidad financiera de la cooperativa?

De forma Positiva, porque gracias a los ingresos obtenidos por el Drawback es que la cooperativa puede obtener una rentabilidad positiva, y crecer para aumentar su competitividad.

4.- ¿Cuáles son las dificultades, que enfrenta su organización en la tramitación de la solicitud de Restitución de derechos arancelarios?

En la actualidad, gran parte de la barrera burocrática, que reducía celeridad en el trámite del Drawback, se ha superado gracias a la digitalización vía internet del trámite, pues ahora podemos acceder al trámite Web, lo cual ha disminuido el plazo de atención de la solicitud, en promedio a cinco días.

5.- ¿Dentro de su Organización, existe una persona o un área especializada en la tramitación de la solicitud del Drawback?

Sí, es justamente el área de contabilidad bajo nuestro cargo, la que se encarga de tramitar la solicitud del Drawback.

6.- ¿Qué significaría para su organización no contar con el Beneficio arancelario Drawback, tomando en cuenta que desde su implementación ha ido decayendo desde el 8%, hasta llegar al 4% que se encuentra actualmente?

Reduciría nuestra utilidad, y consecuentemente nuestra capacidad de crecer y competir se vería seriamente afectada.

7.- ¿Cree que se deba implementar el beneficio arancelario Drawback de forma sostenida, y cuál sería para Usted el porcentaje ideal de restitución de derechos arancelarios?

Claro que sí, pues es de suma importancia para el sector exportador, como en nuestro caso, y considero además que se debiera aumentar el porcentaje, toda vez que tiende a decrecer y perjudica la proyección económica de las empresas, debiendo ser el 5% un porcentaje ideal.

Fuente: Elaboración Propia

6.9.1.3.- Resultado del Objetivo N° 3:

Realizar un análisis comparativo de la influencia del Drawback en la rentabilidad de las Cooperativas agrarias del sector exportador en el Perú y de la Cooperativa Agraria De Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá Pueblo Nuevo y Huayquiquira. Huangalá – Sullana, el año 2016.

Cuadro N°13: Análisis Comparativo

Las Cooperativas agrarias del sector Exportador Objetivo Específico N° 1	La Cooperativa Agraria De Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá Pueblo Nuevo y Huayquiquira. Huangalá Objetivo Específico N° 2	Resultados de la Comparación
<p>Chava Cruzado & Mujica Bocanegra (2016) La empresa CAMPOSOL S.A., obtuvo beneficios financieros, en la medida que el estado restituyó un monto mayor al arancel efectivamente pagado, representado en un 18%; lo que generó mejoras en la gestión del ente sujeto a estudio. Evaluados los estados financieros de CAMPOSOL S.A. luego de considerar los efectos de aplicar la rentabilidad generada por el DRAWBACK como apoyo financiero, se demuestra la mejoría en la gestión empresarial.</p>	<p>Es sumamente importante en el estadio actual de la cooperativa, para el cumplimiento de sus actividades; pues gracias a este ingreso es que en la actualidad la cooperativa obtiene rentabilidad que les permite seguir operando en el rubro agroexportador. El impacto es significativo ya que el margen de ganancia prácticamente lo representa este beneficio tributario aduanero y que en los 2 últimos años se había disminuido, hablamos del 2015-2016.</p>	<p>Coinciden</p>
<p>Cimith Y. (2009) El DRAWBACK en tiempos de crisis, como la vida actualmente, es una oportunidad de financiamiento para las empresas de mantenerse activas en el mercado. El DRAWBACK es beneficioso para los exportadores no solo porque constituye el gasto por aranceles, sino porque constituye un ingreso neto libre de impuestos. El DRAWBACK recae dentro de las definiciones</p>	<p>Es prudente precisar que los Ingresos totales de la Cooperativa están conformados por la venta de banano, maquila del producto, ingreso por prima de FLO o Comercio Justo, y Drawback; siendo que si tomamos en cuenta el monto obtenido por las ventas netas, el Drawback constituye el 3.39%.</p>	<p>Coinciden</p>

de la Norma Internacional N° 20, es claramente una subvención al exportador, un tipo de fenómeno económico.		
<p>Chiok Pérez (2015) La Tasa de Restitución en el Drawback del 5% a valor FOB repercute en los ingresos de las empresas exportadoras del Callao y a la vez incide en la solvencia económica de la empresa, pues si no es devuelto en forma oportuna este beneficio tributario, conlleva a la generación de disminución de la liquidez, no permitiendo ser utilizado como fondo de reinversión. El Drawback influye en la situación financiera de las empresas exportadoras del Callao, lo cual se refleja en el Estado de Resultados.</p>	<p>Si no existiera el Beneficio Arancelario Drawback, habría problemas de liquidez en varios periodos del año, pero sobre todo probablemente no habría utilidad en el ponderado general y eso conllevaría tal vez más adelante a no exportar.</p> <p>Se debe garantizar la sostenibilidad del Drawback, pues es de suma importancia para el sector exportador, como en el caso materia de estudio, y considero además que se debiera aumentar el porcentaje, toda vez que tiende a decrecer y perjudica la proyección económica de las empresas, debiendo ser el 5% un porcentaje ideal.</p>	Coinciden

Cuadro de Elaboración Propia con Información de: Chava Cruzado & Mujica Bocanegra (2016), Cimith Y. (2009), Chiok Pérez (2015).

6.9.2.- Análisis de Resultados:

6.9.2.1.- Respecto del Objetivo Específico N°1

Chava Cruzado & Mujica Bocanegra (2016), Cimith Y. (2009) y Chiok Pérez (2015), coinciden en que el Drawback, es un beneficio tributario que favorece a las empresas del rubro exportador, toda vez que les permite obtener rentabilidad de sus operaciones, toda vez que el Estado les restituye un monto mayor al arancel efectivamente pagado, lo cual puede ser utilizado como un fondo de reinversión que permita el crecimiento de las empresas beneficiarias.

Así mismo, establecen que el DRAWBACK es beneficioso para los exportadores no solo porque constituye la devolución del gasto por aranceles, sino porque constituye un ingreso neto libre de impuestos.

El Drawback viene cumpliendo un rol de suma importancia en el fortalecimiento del rubro exportador.

6.9.2.2.- Respecto del Objetivo Específico N°2

Según lo datos obtenidos en los cuestionarios de preguntas planteados al Gerente General de la Cooperativa, así como a la contadora, podemos precisar que la Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá; es una Persona Jurídica que se dedica a la Producción, maquila y exportación de banano orgánico certificado, para los mercados de Alemania y Estados Unidos.

En el proceso de Maquila del banano orgánico, utilizan productos importados que pagan arancel, como etiquetas, fondos, tapas y líner de cartón, lo que permite que acceda al beneficio arancelario del Drawback al exportar el banano que produce.

También expresan los entrevistados, que el Drawback, es sumamente importante, en estadio actual en que se encuentra la cooperativa bajo análisis, para el cumplimiento de sus actividades; pues gracias a este ingreso es que en la actualidad pueden obtener una rentabilidad que les permite seguir operando en el rubro agroexportador. El impacto es significativo ya que el margen de ganancia prácticamente lo representa este beneficio tributario aduanero y que en los 2 últimos años la tasa de restitución había disminuido, hablamos del 2015-2016.

También ha sido claramente expresado que en caso de no existir o desaparecer este beneficio arancelario, habría problemas de liquidez en varios periodos del año, pero sobre todo probablemente no habría utilidad en el ponderado general y eso conllevaría tal vez más adelante a no exportar, pues la rentabilidad obtenida no sería suficiente

para garantizar la sostenibilidad de la operación de producción, maquila y exportación del banano orgánico; en ese sentido sugieren que el Drawback debiera ser un beneficio permanente, y que se debe mantener en un porcentaje ideal de 5%.

Cuadro N°14: Determinación del Importe de Restitución por Drawback:

COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS - UBOIC				
BENEFICIOS DEL DRAWBACK 2016				
SOLICITUDES DRAWBACK ENERO - SETIEMBRE 2016				
MESES	VALOR FOB US\$	IMPORTE RECUPERADO US\$ (3%)	TIPO DE CAMBIO	TOTAL SOLES
ENERO	178,675.20	5,360.26	3.436	18,417.84
FEBRERO	652,178.00	19,565.34	3.505	68,576.52
MARZO	234,738.00	7,042.14	3.419	24,077.08
ABRIL	102,542.00	3,076.26	3.306	10,170.12
MAYO	160,916.20	4,827.49	3.332	16,085.18
JUNIO	314,046.00	9,421.38	3.322	31,297.82
JULIO	798,120.00	23,943.60	3.297	78,942.05
AGOSTO	258,984.00	7,769.52	3.334	25,903.58
SEPTIEMBRE	42,984.00	1,289.52	3.384	4,363.74
TOTALES				277,833.92

De elaboración Propia, con Información del área de contabilidad de la Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá

Cuadro N°15: Contabilización:

COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS - UBOIC				
RUC: 20484246191				
CODIGO	DENOMINACION	SUBTOTAL	DEBE	HABER
16	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - TERCEROS		277,833.92	
162	RECLAMACIONES A TERCEROS			
1624	INSTITUCIONES PUBLICAS			
16241	DRAWBACK	277,833.92		
75	OTROS INGRESOS DE GESTION			277,833.92
759	OTROS INGRESOS DE GESTION			
7591	SUBSIDIOS GUBERNAMENTALES			
75911	DRAWBACK	277,833.92		
	Por la provision de la solicitud del Drawback.		277,833.92	277,833.92

CODIGO	DENOMINACION	SUBTOTAL	DEBE	HABER
10	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		277,833.92	
104	CUENTAS CORRIENTES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			
1041	CUENTAS CORRIENTES OPERATIVAS			
10411	BANCO INTERBANK	277,833.92		
16	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - TERCEROS			277,833.92
162	RECLAMACIONES A TERCEROS			
1624	INSTITUCIONES PUBLICAS			
16241	DRAWBACK	277,833.92		
	Por la devolución del Drawback.		277,833.92	277,833.92

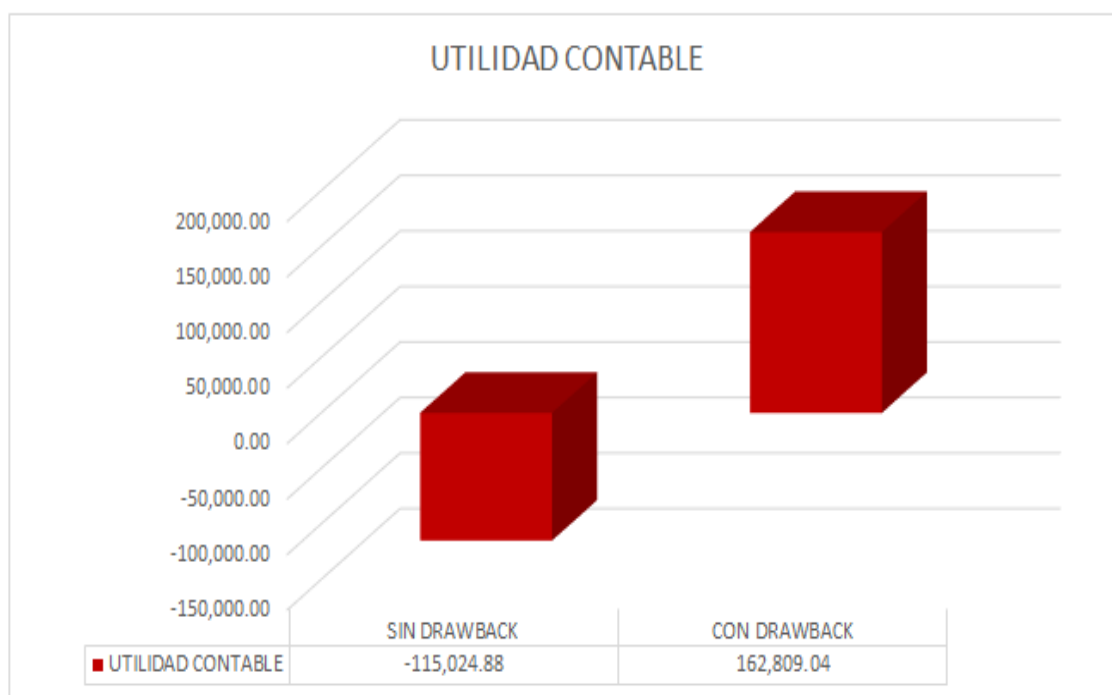
De elaboración Propia, con Información del área de contabilidad de la Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá

Cuadro N°16: Comparativo de Estado de Resultados, con y sin Drawback

COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS - UBOIC						
RUC. 20484246191						
Caserio Huangala - Calle San ANTONIO N° S/N - Sullana						
Cooperativa Agraria de Usuarios - UBOIC						
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS						
Por el año terminado al 31 de Diciembre de 2016						
(Expresado en Nuevos Soles)						
	SIN DRAWBACK		CON DRAWBACK		VARIACION	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%
INGRESO POR BANANO	7,845,109.61	95.75	7,845,109.61	95.75	0.00	0.00
INGRESO POR MAQUILA	310,536.97	3.79	310,536.97	3.79	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	38,071.39	0.46	38,071.39	0.46	0.00	0.00
TOTAL VENTAS NETAS	8,193,717.97	100.00	8,193,717.97	100.00	0.00	0.00
COSTO DE PRODUCCIÓN	-7,798,406.93	-95.18	-7,798,406.93	-95.18	0.00	0.00
UTILIDAD BRUTA	395,311.04	4.82	395,311.04	4.82	0.00	0.00
GASTOS DE VENTA	-725,963.73	-8.86	-725,963.73	-8.86	0.00	0.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	-351,555.70	-4.29	-351,555.70	-4.29	0.00	0.00
RESULTADO DE OPERACIÓN	-682,208.39	-8.33	-682,208.39	-8.33	0.00	0.00
Otros Ingresos de Gestión						
INGRESOS POR FLO MAS INTERESES GANADOS	568,051.89	6.93	568,051.89	6.93	277,833.92	48.91
INGRESOS POR DRAWBACK			277,833.92	3.39		
ADICIONES						
DEDUCCIONES						
INGRESOS FINANCIEROS						
GASTOS FINANCIEROS	-868.38	-0.01	-868.38	-0.01	0.00	0.00
CARGAS EXCEPCIONALES						
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN Y DEDUCCIONES E IMPUESTO A LA RENTA	-115,024.88	-1.40	162,809.04	1.99	0.00	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO (UTILIDAD)	-115,024.88	-1.40	162,809.04	1.99	277,833.92	-241.54

De elaboración Propia, con Información del área de contabilidad de la Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá

Cuadro N°17: Utilidad Contable con Drawback y sin Drawback



De elaboración Propia, con Información del área de contabilidad de la Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá

En los cuadros números 16 y 17, del presente trabajo, se puede verificar cual es la influencia del Drawback en la Rentabilidad económica y financiera obtenida por la Cooperativa bajo estudio, siendo que Sin Drawback la cooperativa obtiene como Resultado de Ejercicio o Utilidad, la suma de S/.-115,024.88 (Menos ciento quince mil veinticuatro con 88/100 Nuevos Soles), es decir un resultado negativo o Pérdida del Ejercicio; mientras que Con Drawback, obtiene como Resultado de Ejercicio o Utilidad, la suma de S/.162,809.04 (Ciento sesenta y dos mil ochocientos nueve con 04/100 Nuevos Soles); obteniendo como resultado de Ejercicio o Utilidad, un monto positivo.

Así mismo, en el Estado de Resultados, se puede verificar que mediante un análisis horizontal, la Utilidad se ve incrementada en un 241.54%, gracias al Drawback, y contrario sensu, tal como se verifica en el cuadro N°16, de no existir el Drawback, la utilidad se vería reducida en -241.54%; del mismo modo, en lo referente a “otros

ingresos”, el Beneficio arancelario constituye el 48.91% de dicho monto; si tomamos en cuenta los Ingresos Totales, el Drawback, representa el 3.39% de dichos ingresos, teniendo una considerable participación dentro de los ingresos de la cooperativa, mostrando la Influencia de este beneficio arancelario en la Cooperativa.

Aquí los índices tanto Financieros como Económicos obtenidos de los EEFF (Ver Anexos) así lo demuestran:

RATIOS FINANCIEROS

1 Prueba Acida	<u>ACTIVO CORRIENTE-EXISTENCIAS</u> PASIVO CORRIENTE
Prueba Acida	<u>145,857.15</u> 272,878.17
Prueba Acida	0.53
2 Prueba de Tesorería	<u>DISPONIBLE</u> PASIVO CORRIENTE
Prueba de Tesorería	<u>113,254.51</u> 272,878.17
Prueba de Tesorería	0.42
3 Ratio de Solvencia	<u>ACTIVO CORRIENTE</u> PASIVO CORRIENTE
Ratio de Solvencia	<u>203,944.95</u> 272,878.17
Ratio de Solvencia	0.75

Estos ratios nos están indicando que la Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá, no tiene la capacidad de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo.

Tanto la Prueba Acida como la Prueba de Tesorería nos demuestran el riesgo que hay al depender de los Inventarios y Cuentas por Cobrar para pagar nuestros pasivos corrientes.

Por otro lado 0.75 de Solvencia nos demuestra que no podemos pagar todas las deudas exigibles al corto plazo.

RATIOS ECONOMICOS

1 Rentabilidad sobre Ventas	<u>RESULTADO DE EXPLOTACION</u> VENTAS TOTALES
Rentabilidad sobre Ventas	<u>162,809.04</u> 8,193,717.97
Rentabilidad sobre Ventas	0.02
2 Rentabilidad Económica	<u>RESULTADO DE EXPLOTACION</u> TOTAL ACTIVO
Rentabilidad Económica	<u>162,809.04</u> 994,123.69
Rentabilidad Económica	0.16

Estos ratios nos están indicando que la Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá, no es muy Rentable respecto a sus operaciones.

Tanto la Rentabilidad sobre Ventas como la Rentabilidad Económica son bajas, casi nulas y están dependiendo de los Ingresos Extraordinarios para Subsistir.

Por ello si desapareciera este beneficio arancelario, no solo habría problemas de liquidez en varios periodos del año, sino que también no habría utilidad en el

ponderado general y eso conllevaría tal vez más adelante a no exportar, pues la rentabilidad obtenida no sería suficiente para garantizar la sostenibilidad de la operación de producción, maquila y exportación del banano orgánico.

6.9.2.3.- Respecto del Objetivo Específico N°3

Para las empresas exportadoras el DRAWBACK, es una herramienta de apoyo financiero, que genera una mejora en la gestión empresarial. Coincidiendo con la Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá, para la que el Drawback es importante para el cumplimiento de sus actividades; pues gracias a este ingreso es que en la actualidad puede obtener una rentabilidad que les permite seguir operando en el rubro agroexportador. El impacto es significativo ya que el margen de ganancia prácticamente lo representa este beneficio tributario aduanero

El DRAWBACK es beneficioso para los exportadores no solo porque constituye el gasto por aranceles, sino porque constituye un ingreso neto libre de impuestos. Lo que coincide con lo verificado en la Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá, en donde los ingresos totales, si tomamos en cuenta el monto obtenido por las ventas netas, el Drawback constituye el 3.39%.

6.10 Conclusiones y Recomendaciones

6.10.1.- Conclusiones:

6.10.1.1.- Con respecto al Objetivo Específico N° 1:

Tal y como concluyen Chava Cruzado & Mujica Bocanegra (2016), El Drawback, es un beneficio tributario que favorece a las empresas del rubro exportador, y dentro de ellas a las Cooperativas agrarias agroexportadoras, toda vez que les permite obtener rentabilidad de sus operaciones, ya que el Estado les restituye un monto mayor al arancel efectivamente pagado en la importación del insumo, lo cual puede ser utilizado como un fondo de reinversión que permita el crecimiento de las empresas beneficiarias.

6.10.1.2.- Con Respecto al Objetivo Específico N°2:

Para la Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá; el Drawback es de primordial importancia, para el cumplimiento de sus actividades; siendo que gracias a este ingreso es que en la actualidad pueden obtener una rentabilidad que les permite seguir operando en el rubro agroexportador.

La Cooperativa bajo estudio, no tiene la capacidad de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo, no es muy rentable respecto a sus operaciones y están dependiendo de los ingresos extraordinarios para subsistir; puesto que sin Drawback, la cooperativa obtiene un resultado de ejercicio o utilidad negativa, mientras que gracias al beneficio arancelario, obtiene como resultado de ejercicio o utilidad, un monto positivo.

Si desapareciera este beneficio arancelario, no solo habría problemas de liquidez en varios periodos del año, sino que también no habría utilidad en el ponderado general y eso conllevaría tal vez más adelante a no exportar, pues la rentabilidad obtenida no sería suficiente para garantizar la sostenibilidad de la operación de producción, maquila y exportación del banano orgánico.

6.10.1.3.- Con Respecto al Objetivo Específico N°3:

Para las empresas exportadoras, y dentro de ellas a las cooperativas agrarias exportadoras, así como para la cooperativa bajo análisis el DRAWBACK, es una herramienta de apoyo financiero y económico, que genera una mejora en la gestión empresarial. El impacto es significativo ya que el margen de ganancia prácticamente lo representa este beneficio tributario aduanero.

6.10.2.- Recomendaciones:

- Se debe fortalecer al Drawback, garantizando su sostenibilidad, dándole carácter indefinido y no temporal, toda vez que es un beneficio tributario necesario para el éxito financiero y económico de las cooperativas agroexportadoras del Perú, toda vez que muchas de estas cooperativas, como la estudiada en este trabajo de investigación, están constituidas por pequeños y medianos productores.
- Se debe garantizar que el Drawback, se establezca en un porcentaje determinado, que de acuerdo a lo investigado debe ascender al 5%; toda vez que eso permitiría a las cooperativas agroexportadoras, planificar sus inversiones y crecimiento en base a ingresos preestablecidos.
- Se debe continuar con la desburocratización del trámite de la solicitud de Drawback, agilizando y facilitando el acceso de las cooperativas agrarias exportadores a dicho beneficio arancelario.

6.11 .- Referencias Bibliográficas

6.12.- Bibliografía:

1. TAFUR LEZAMA, A. (2013). *EFFECTOS DE LA METODOLOGÍA DE FISCALIZACIÓN EN EL REGIMEN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS DRAWBACK*. LIMA: UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRAS. Recuperado el 30 de MAYO de 2017, de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/631/3/tafur_a.pdf
2. Aldea Correa, V. (2011). *Drawback Restitución de Tributos arancelarios en Aduanas* (Primera Edición ed.). San Borja - Lima, Perú: Ediciones Caballero Bustamante SAC. Recuperado el 10 de Junio de 2017
3. Amores R., P. (2015). *Evaluación del Impacto de la Aplicación de la Devolución condicionada de Tributos (DRAWBACK), para la competitividad de las exportaciones y la Economía del Ecuador*. Guayaquil - Ecuador: Universidad de Guayaquil. Recuperado el 15 de Mayo de 2017, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8285/1/Tesis%20Completa.pdf>
4. Amores, R. P. (2015). *Evaluación del Impacto de la Aplicación de la devolución condicionada de Tributos (DRAWBACK) para la competitividad de las Exportaciones y la Economía del Ecuador*. Guayaquil - Ecuador: Universidad de Guayaquil. Recuperado el 15 de Mayo de 2017
5. Arbi García, M. K., Arenas Lorenzo, P., Castro Ato, L. A., Romero Bueno, J., Rodríguez De La Cruz, J., Tello Escobedo, F. E., & Vilcahuaman Valdivia, J. (2016). *BENEFICIOS TRIBUTARIOS SECTORIALES*. Universidad San Martín de Porres, Lima. Lima: Universidad San Martín de Porres. Recuperado el 13 de Julio de 2017, de <https://es.scribd.com/doc/311798241/Beneficios-Tributarios-Sectoriales>
6. Avalos, K. (2009). *Restitución de Derechos*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado el 30 de Mayo de 2017
7. Avila Cuadra, B. G. (2014). *Los efectos de la aplicacion del drawback en las exportaciones desde su vigencia en el sistema legal peruano*. Trujillo:

- Universidad Privada Antenor Orrego. Recuperado el 31 de Mayo de 2017, de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/242>
8. Bembibre, V. (26 de Enero de 2009). Definición de Rentabilidad. *Definición ABC*. Recuperado el 28 de julio de 2017, de www.definicionabc.com/economia/rentabilidad
 9. Chava Cruzado, C. L., & Mujica Bocanegra, F. (2016). *EL DRAWBACK COMO ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO EN LA EMPRESA CAMPOSOL DE LA CIUDAD DE TRUJILLO - PERÚ, EN EL AÑO 2013*. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego. Recuperado el 30 de Mayo de 2017, de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2013/1/RE_CONT_CYNT_HIA.CHAVA_FIORELLA.MUJICA_EL.DRAWBACK.FINANCIAMIENTO.CAMPOSOL_DATOS_TESIS_CHAVA_MUJICA.PDF
 10. Chiok Pérez, P. M. (2015). *Incidencia del Drawback en el estado de resultados de las empresas exportadoras del Callao - año 2014*. Lima: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Recuperado el 31 de Mayo de 2017, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/681/DRAWBACK_ESTADO_DE_RESULTADOS_CHIOK_PEREZ_PAULA_MILAGROS%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y
 11. Cimith Y., R. R. (2009). *El Drawback como alternativa de apalancamiento para las empresas exportadoras en épocas de crisis*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado el 30 de Mayo de 2017
 12. Crece Negocios. (07 de 12 de 2012). Definición de Rentabilidad. *Crece Negocios*. Recuperado el 27 de Julio de 2017, de <https://www.crecenegocios.com/definicion-de-rentabilidad/>
 13. Cruz Marroquín, K. M. (2013). *DRAWBACK: A LA LUZ DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD*. Lima: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ. Recuperado el 30 de Mayo de 2017, de [file:///C:/Users/g/Downloads/CRUZ_MARROQUIN_KATHIA_DRAWBACK_LEGALIDAD%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/g/Downloads/CRUZ_MARROQUIN_KATHIA_DRAWBACK_LEGALIDAD%20(4).pdf)

14. De Abreu Henriques, A. L., & Pérez Saavedra, B. O. (2011). *ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN ADUANERO DRAW BACK EN LA EXPORTACIÓN DE TEXTILES POR LA DISTRIBUIDORA NOVALTEL, C.A., EN EL PERÍODO 2009-2010*. Caracas: COLEGIO UNIVERSITARIO DE ADMINISTRACIÓN Y MERCADEO. Recuperado el 11 de Junio de 2017, de <http://documents.tips/documents/anllely-completa-1910-2011.html>
15. De Perú.Com. (s.f.). *De Perú.Com*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de <http://www.deperu.com/abc/exportacion/2187/impuestos-y-o-beneficios-tributarios-para-la-exportacion>
16. Economía. (s.f.). *ECONOMIA*. Recuperado el 14 de Junio de 2017, de <http://economiaes.com/finanzas/impuestos-concepto.html>
17. Flores Zavala, E. (1946). *Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas*. Mexico DF., México: Mexico DF. Recuperado el 14 de Junio de 2017
18. Freire Rubio, M., Alonso Neira, M., González - Blanch Roca, M., & Blanco Jiménez, F. (2013). *Introducción a la Macroeconomía: Teoría y Práctica*. ESIC EDITORIAL. Recuperado el 14 de Junio de 2017
19. Gerencie.com. (s.f.). *Gerencie.com*. Obtenido de <https://www.gerencie.com/concepto-y-definicion-de-tasa.html>
20. Gonzales Zúñiga, V. T. (2012). *Efecto de la restitución arancelaria (Drawback) en la cantidad exportada de espárrago hacia Estados Unidos: el caso peruano periodo junio de 1995 - setiembre de 2010*. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Recuperado el 31 de Mayo de 2017, de http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UUPC_8cad2d5a22458d17ea40253903707b87
21. Instituto Peruano de Economía, I. (2014). *Instituto Peruano de Economía*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de <http://www.ipe.org.pe/content/beneficios-tributarios>
22. ISIPEDIA. (s.f.). *ISIPEDIA*. Recuperado el 13 de Junio de 2017, de <http://derecho.isipedia.com/segundo/derecho-financiero-y-tributario-i/13-el-impuesto>

23. My Triple A. (s.f.). Rentabilidad Económica. *My Triple A*. Recuperado el 28 de julio de 2017, de <https://www.mytriplea.com/diccionario-financiero/rentabilidad-economica/>
24. Pérez Porto, J., & Merino, M. (2014). *Definición De*. Obtenido de <http://definicion.de/contribucion/>
25. Presidente de la República. (23 de junio de 1995). D.S. N°104-95-EF. *Decreto Supremo N°104-95-EF*. Lima, Perú. Recuperado el 24 de junio de 2017
26. Presidente de la República. (21 de Abril de 1996). DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO ORDENADO DEL CODIGO TRIBUTARIO. Lima, Perú: Congreso de la República. Recuperado el 13 de Junio de 2017, de http://www.munilurin.gob.pe/servitramites/_download/rentas_decretosup133.pdf
27. PYMEX. (s.f.). *PYNEX*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de <https://pymex.pe/exportaciones-peruanas/beneficios-al-exportador/drawback-conozca-todo-sobre-este-regimen-aduanero>
28. Rodríguez Silva, M. R. (2016). *Caracterización de las contingencias tributarias en la restitución de beneficios tributarios (DRAWBACK) de las empresas industriales: caso Industrias Integradas S.A.C. Trujillo, 2016*. Trujillo: Universidad los Ángeles de Chimbote. Recuperado el 31 de Mayo de 2017, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1148/CONTINGENCIAS_TRIBUTARIAS_DRAWBACK_RODRIGUEZ_SILVA_MARIA_ROSA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
29. Romero Luna, I. (2009). *La importación de las políticas de fomento y promoción de exportaciones para el desarrollo de las (Mypes) en México*. Distrito Federal México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. Recuperado el 11 de Junio de 2017
30. Superintendencia de Administración Tributaria , S. (s.f.). *SUNAT*. Recuperado el 13 de Junio de 2017, de http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien.html

31. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, S. (s.f.). *SUNAT*. Recuperado el 14 de junio de 2017, de http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien de.html
32. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, S. (s.f.). *SUNAT*. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien de.html
33. Tavara Prieto, J. D. (2015). *El Drawback, restitución de derechos arancelarios y su efecto en la declaración jurada anual del impuesto a la renta, de las empresas exportadoras del puerto de Paita, en el año 2014*. Piura: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Recuperado el 30 de Mayo de 2017, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/651/DRAWBACK_IMPUESTO_A_LA_RENTA_TAVARA_PRIETO_JUSTO_DAVID.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Anexos:

1.- Carta de autorización:



**COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS UNION DE BANANEROS ORGANICOS
INMACULADA CONCEPCION DE HUANGALA PUEBLO NUEVO Y HUAYQUIQUIRA**
San Antonio s/n. - Cas. Huangalá - Sullana - Sullana - Piura
R.U.C. 20484246191

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Villa Huangalá, mayo del 2017

Sra. Jaqueline Paola Ruiz Ramírez

Ciudad.-

**Asunto: “Otorgar Autorización de Utilización de datos e Información de la
Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos
Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huaiquiquirá –
UBOIC”.**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, en mi condición de Gerente General de la Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huaiquiquirá – UBOIC, le expreso mi cordial saludo y a la vez, le hacemos llegar formal y expresa autorización para que Usted, tenga acceso y utilice el nombre y la información contable y financiera que requiera para desarrollar el Trabajo de Investigación para Obtener su Título Profesional de contadora.

Otorgamos el presente documento, para que Usted lo utilice para los fines pertinentes; presentándole nuestro sentimiento de consideración personal.

Atentamente,

UBOIC

Ing° Federico Carrillo Saldarriaga
GERENTE GENERAL

2.- Ficha RUC:

7/8/2017

Datos de Ficha RUC- CIR (Constancia de Información Registrada)



FICHA RUC : 20484246191
COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS - UBOIC
 Número de Transacción : 45810899
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS - UBOIC
 Tipo de Contribuyente : 24-COOPERATIVAS, SAIS, CAPS
 Fecha de Inscripción : 03/04/2009
 Fecha de Inicio de Actividades : 03/04/2009
 Estado del Contribuyente : ACTIVO
 Dependencia SUNAT : 0083 - I.R.PIURA-MEPECO
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
 Emisor electrónico desde : -
 Comprobantes electrónicos : -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : UBOIC
 Tipo de Representación : -
 Actividad Económica Principal : 01136 - CULTIVO DE FRUTAS.
 Actividad Económica Secundaria 1 : 01110 - CULTIVOS DE CEREALES.
 Actividad Económica Secundaria 2 : 9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL/COMPUTARIZADO
 Sistema de Contabilidad : MANUAL/COMPUTARIZADO
 Código de Profesión / Oficio : -
 Actividad de Comercio Exterior : **IMPORTADOR/EXPORTADOR**
 Número Fax : -
 Teléfono Fijo 1 : -
 Teléfono Fijo 2 : -
 Teléfono Móvil 1 : 96 - 968000898
 Teléfono Móvil 2 : - - 969607973
 Correo Electrónico 1 : studiocontm@gmail.com
 Correo Electrónico 2 : reportesstudiomorayma@hotmail.es

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 01136 - CULTIVO DE FRUTAS.
 Departamento : PIURA
 Provincia : SULLANA
 Distrito : SULLANA
 Tipo y Nombre Zona : CAS. HUANGALA
 Tipo y Nombre Via : CAL. SAN ANTONIO
 Nro : S/N
 Km : -
 Mz : -
 Lote : -
 Dpto : -
 Interior : -
 Otras Referencias : CERCA AL FUTURO ESTADIO DE HUANGALA
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : PROPIO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 12/08/2004
 Número de Partida Registral : 11025059
 Tomo/Ficha : -
 Folio : -
 Asiento : -
 Origen del Capital : NACIONAL
 País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos		
Tributo	Afecto desde	Exoneración

		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	03/04/2009	-	-	-
IGV - LIQUI COMPRA-RETENCIONES	15/07/2009	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2016	-	-	-
RETENC. RTA. LIQUIDAC. COMPRAS	15/07/2009	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/04/2012	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	03/04/2009	-	-	-
RENTA - AGRARIOS 885-C. PROPIA	03/04/2009	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	03/04/2009	-	-	-
ESSALUD SEGURO AGRARIO/ACUICUL	01/10/2010	-	-	-
SNP - LEY 19990	03/04/2009	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -03579135	CARRILLO Saldarriaga FEDERICO	GERENTE GENERAL	29/08/1947	16/03/2015	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	---- ARICA 884 Int	PIURA SULLANA SULLANA	20 - 969607973	fico_carrillo@yahoo.es	

Establecimientos Anexos						
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	OF.ADMINIST.	-	PIURA SULLANA SULLANA	CAL. LIMA NRO. 569 ---- CENT SULLANA	-	OTROS.

Importante

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

DEPENDENCIA SUNAT

Fecha:07/08/2017

Hora:12:50

3.- Balance General – Periodo 2016

COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS - UBOIC RUC. 20484246191 Caserio Huangala - Calle San ANTONIO N° S/N - Sullana					
Cooperativa Agraria de Usuarios Union de Bananeros Organicos Inmaculada Concepcion de Huangala Pueblo Nuevo y Huayquiquirea BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Expresado en Nuevos Soles)					
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos		113,254.51	Tributos por Pagar		14,521.97
Caja	5,680.31		Renta 4ta Catg.	2,800.55	
Cuentas Ctes Banco Financiero (Soles)	38,120.58		Essalud	2,739.22	
Cuentas Ctes Banco Financiero (Dolares)	52,752.64		ONP	1,745.23	
Cuentas Ctes Caja Sullana (Dolares)	12,852.94		Sindicato	76.00	
Cuentas Ctes Caja Sullana (Soles)	3,848.04		Seguro Pacifico Vida	233.00	
Cuentas Por Cobrar Clientes		28,248.14	AFP	6,927.97	
Cuentas Por Cobrar a Asociados		4,354.50	Cuentas por Pagar Comerciales		258,356.20
Suministros Diversos		21,246.02			
Envases y Embalajes		36,841.78			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		203,944.95	TOTAL PASIVO CORRIENTE		272,878.17
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Terrenos y Construcciones	329,789.43	574,284.76	Cuentas por Pagar Diversas		7,584.11
Maq. Eq. Explotac.	98,728.57				
Unidad de Transportes	91,316.94				
Muebles y Enseres	22,768.00				
Equipos Div.	31,681.82				
Depreciación y Amortz. Acumulada		-38,338.94			
Activo Diferido		37,354.43			
Tributos por Pagar		216,878.49			
Impuesto General a las Ventas	159,830.49				
Impuesto a la Renta	57,048.00				
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		790,178.74	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		7,584.11
			TOTAL PASIVO		280,462.28
			PATRIMONIO NETO		
			Donaciones Terreno		27,275.70
			Reservas		139,664.41
			Resultados Acumulados		383,912.26
			Resultado del Ejercicio		162,809.04
			TOTAL PATRIMONIO NETO		713,661.41
TOTAL ACTIVO		994,123.69	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		994,123.69

4.- Estado de Ganancias y Pérdidas:

COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS - UBOIC		
RUC. 20484246I9I		
Caserio Huangala - Calle San ANTONIO N° S/N - Sullana		
Cooperativa Agraria de Usuarios - UBOIC ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS <i>Por el año terminado al 31 de Diciembre de 2016</i> <i>(Expresado en Nuevos Soles)</i>		
INGRESO POR BANANO		7,845,109.61
INGRESO POR MAQUILA		310,536.97
OTROS INGRESOS		38,071.39
TOTAL VENTAS NETAS		8,193,717.97
COSTO DE PRODUCCIÓN		-7,798,406.93
UTILIDAD BRUTA		395,311.04
GASTOS DE VENTA		-725,963.73
GASTOS ADMINISTRATIVOS		-351,555.70
RESULTADO DE OPERACIÓN		-682,208.39
Otros Ingresos de Gestión		
INGRESOS POR FLO MAS INTERESES GANADOS		568,051.89
INGRESOS POR DRAWBACK		277,833.92
ADICIONES		
DEDUCCIONES		
INGRESOS FINANCIEROS		
GASTOS FINANCIEROS		-868.38
CARGAS EXCEPCIONALES		
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN Y DEDUCCIONES E IMPUESTO A LA RENTA		162,809.04
RESULTADO DEL EJERCICIO (UTILIDAD)		162,809.04

5.- Estado de Flujo de Efectivo:

COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS - UBOIC	
RUC. 20484246191	
Caserio Huangala - Calle San ANTONIO N° S/N - Sullana	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DICIEMBRE DEL 2016	
(Expresados en Nuevos Soles)	
	2016
ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	
Cobranza de ventas de bienes ó servicios e ingresos operacionales	8,076,480.02
Cobranza de regalías, honorarios, comisiones y otros	
Cobranza de Intereses y dividendos recibidos	-
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	
Menos:	
Pago a proveedores de bienes y servicios	-7,033,807.83
Pago de remuneraciones y beneficios sociales	-853,653.72
Pago de tributos	-144,741.83
Pago de intereses y rendimientos	-16,872.13
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	-85,672.30
AUMENTO (DISM.) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	-58,267.79
PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Cobranza de ventas de valores e inversiones permanentes	-
Cobranza de ventas de inmuebles, maquinaria y equipo	38,071.39
Cobranza de Ventas de activos fijos intangibles	-
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	-
Menos:	
Pagos por compra de valores e inversiones permanentes	-
Pagos por compra de inmuebles, maquinaria y equipos	
Pagos por compra de activos intangibles	-
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	
AUMENTO (DISM.) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	-
PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Cobranza de emisión de acciones o nuevos aportes	-
Cobranza de recursos obtenidos por emisión de valores	-
u otras obligaciones de largo plazo	-
Cobranza por Préstamos bancarios	
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	145,672.30
Menos:	
Pagos de amortización o cancelación de valores	-
u otras obligaciones de largo plazo	
Pagos de dividendos y otras distribuciones	-
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad.	
AUMENTO (DISM.) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	145,672.30
PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
AUMENTO (DISM.) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	87,404.51
SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	25,850.00
SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	113,254.51

6.- Entrevistas:

Cuestionario para Entrevista para el Gerente de la Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá, Ing. Federico Carrillo Saldarriaga.

1.- ¿A qué se dedica la Cooperativa Agraria que Usted Gerencia?

Nos dedicamos a la Producción, maquila y exportación de Banano Orgánico.

2.- ¿El banano que Ustedes producen tiene alguna calidad o cualidad especial, cómo lo certifica? Si, es Banano Orgánico Certificado, nuestro producto cuenta con dos certificaciones, La Orgánica, denominada Global Gap, y la Certificación de Comercio Justo o Flo International, las cuales nos permiten exportar el banano que producimos a los mercados más exigentes del mundo como son Alemania y Estados Unidos.

3.- ¿Expliquenos por qué, la Cooperativa Agraria bajo su dirección califica para ser beneficiaria del Drawback?

Porque usamos en nuestro proceso de maquila de banano orgánico, insumos importados al Perú, los cuales han pagado su respectivo arancel de importación, siendo estos insumos, las etiquetas, la caja y tapa de cartón.

4.- ¿Cuál es la importancia del Drawback, para la Cooperativa Agraria que Usted Gerencia?

Es de suma importancia ya que representa un ingreso importante para la Cooperativa, ligado estrictamente a los costos de producción y por ende su uso para pagar cuentas de proceso.

5.- ¿Qué porcentaje de los ingresos de la Cooperativa representa el Drawback?

Cada año varía en función a la producción exportada, sin embargo aproximadamente en el año 2016 ha sido el 3.39% de los ingresos totales.

6.- ¿Cómo impacta el ingreso del Beneficio arancelario Drawback, en la estabilidad financiera de la cooperativa que Usted gerencia?

El impacto es significativo ya que el margen de ganancia prácticamente lo representa este beneficio tributario aduanero y que en los 2 últimos años se había disminuido, hablamos del 2014-2015.

7.- ¿Cuáles son las dificultades, que enfrenta su organización en la tramitación de la solicitud de Restitución de derechos arancelarios?

Una dificultad es que ahora gran parte del trabajo de aduana lo hacemos nosotros con la modalidad online, pero sobre todo que Aduana muchas veces no es muy flexible con las aclaraciones que uno realiza con un expediente observado, lo que conlleva a su rechazo.

8.- ¿Dentro de su Organización, existe una persona o un área especializada en la tramitación de la solicitud del Drawback?

Por supuesto, el Área Contable es la encargada de su recuperación, en donde contamos con personal especializado en dicho trámite.

9.- ¿Qué significaría para su organización no contar con el Beneficio arancelario Drawback, tomando en cuenta que desde su implementación ha ido decayendo desde el 8%, hasta llegar al 4% que se encuentra actualmente?

Habría problemas de liquidez en varios periodos del año, pero sobre todo probablemente no habría utilidad en el ponderado general y eso conllevaría tal vez más adelante a no exportar.

10.- ¿Cree que se deba implementar el beneficio arancelario Drawback de forma sostenida, y cuál sería para Usted el porcentaje ideal de restitución de derechos arancelarios?

Este beneficio se dicto para incentivar las exportaciones, y en una economía actual donde las exportaciones no han crecido mucho en estos años, se debería volver al 5% que tenía hace un tiempo.

UBOIC

Ing. Federico Carrillo Saldarraga
GERENTE GENERAL

Cuestionario para Entrevista para la Contadora de la Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá, CPCC Rosa Morayma Sandoval Coveñas.

1.- ¿Cuál es la importancia del Drawback, para la Cooperativa Agraria que Usted asesora?

Es sumamente importante, y en estadio actual de la cooperativa, me atrevería a decir, que es indispensable para el cumplimiento de sus actividades; pues gracias a este ingreso es que en la actualidad podemos obtener una rentabilidad que nos permite seguir operando en el rubro agroexportador.

2.- ¿Qué porcentaje de los ingresos de la Cooperativa representa el Drawback?

Es prudente precisar que los Ingresos totales de la Cooperativa están conformados por la venta de banano, maquila del producto, ingreso por prima de FLO o Comercio Justo, y Drawback; siendo que de los ingresos totales, sin restar ningún costo de producción o gasto alguno, el Drawback constituye el 3.07% de dicha suma; así mismo, si tomamos en cuenta el monto obtenido por las ventas netas, el Drawback constituye el 3.39%; sin embargo, si sólo tomamos en cuenta la Utilidad del ejercicio bajo análisis, es decir, si al monto anterior le restamos los costos de producción, gastos administrativos, y gastos financieros, el Drawback constituye el 46.90% de dicho monto.

3.- ¿Cómo impacta el ingreso del Beneficio arancelario Drawback, en la estabilidad financiera de la cooperativa?

De forma muy positiva e indispensable, porque gracias a los ingresos obtenidos por el Drawback es que la cooperativa puede obtener una rentabilidad positiva, y crecer para aumentar su competitividad.

4.- ¿Cuáles son las dificultades, que enfrenta su organización en la tramitación de la solicitud de Restitución de derechos arancelarios?

En la actualidad, gran parte de la barrera burocrática, que reducía celeridad en el trámite del Drawback, se ha superado gracias a la digitalización via internet del trámite, pues ahora podemos acceder al trámite Web, lo cual ha disminuido el plazo de atención de la solicitud, en promedio a cinco días.

5.- ¿Dentro de su Organización, existe una persona o un área especializada en la tramitación de la solicitud del Drawback?

Si, es justamente el área de contabilidad bajo nuestro cargo, la que se encarga de tramitar la solicitud del Drawback.

6.- ¿Qué significaría para su organización no contar con el Beneficio arancelario Drawback, tomando en cuenta que desde su implementación ha ido decayendo desde el 8%, hasta llegar al 4% que se encuentra actualmente?

Reduciría nuestra utilidad, y consecuentemente nuestra capacidad de crecer y competir se vería seriamente afectada.

7.- ¿Cree que se deba implementar el beneficio arancelario Drawback de forma sostenida, y cuál sería para Usted el porcentaje ideal de restitución de derechos arancelarios?

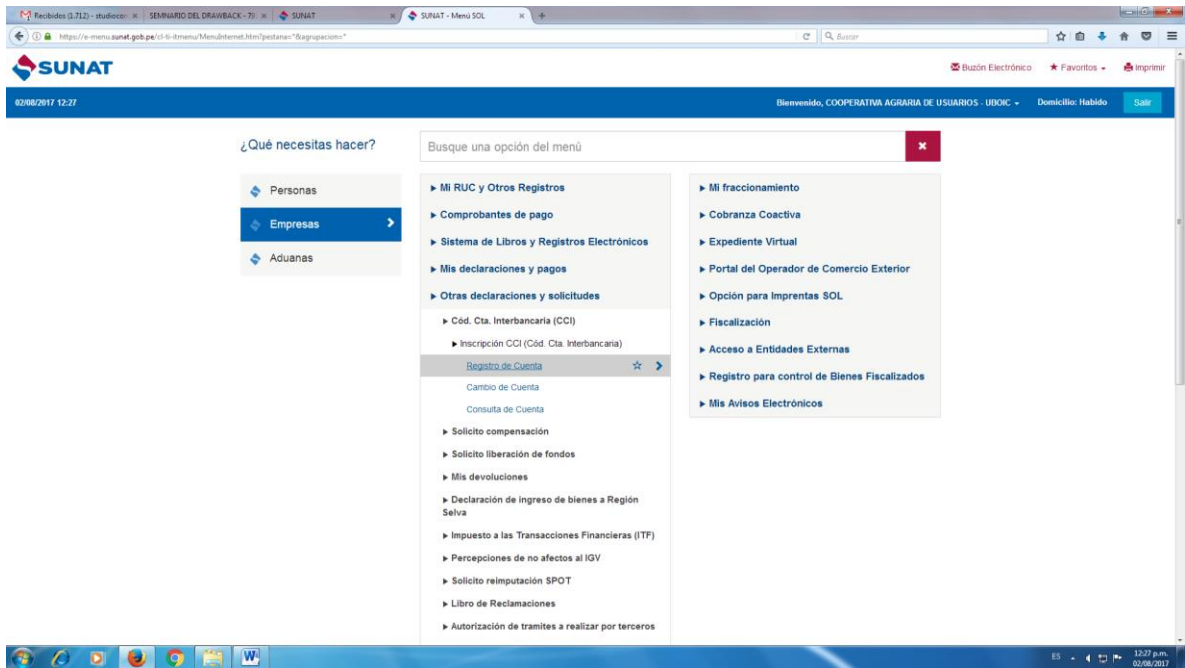
Claro que si, pues es de suma importancia para el sector exportador, como en nuestro caso, y considero además que se debiera aumentar el porcentaje, toda vez que tiende a decrecer y perjudica la proyección económica de las empresas, debiendo ser el 5% un porcentaje ideal.


CPC. Rosa Morayma Sandoval Cova,
Mat. 2341

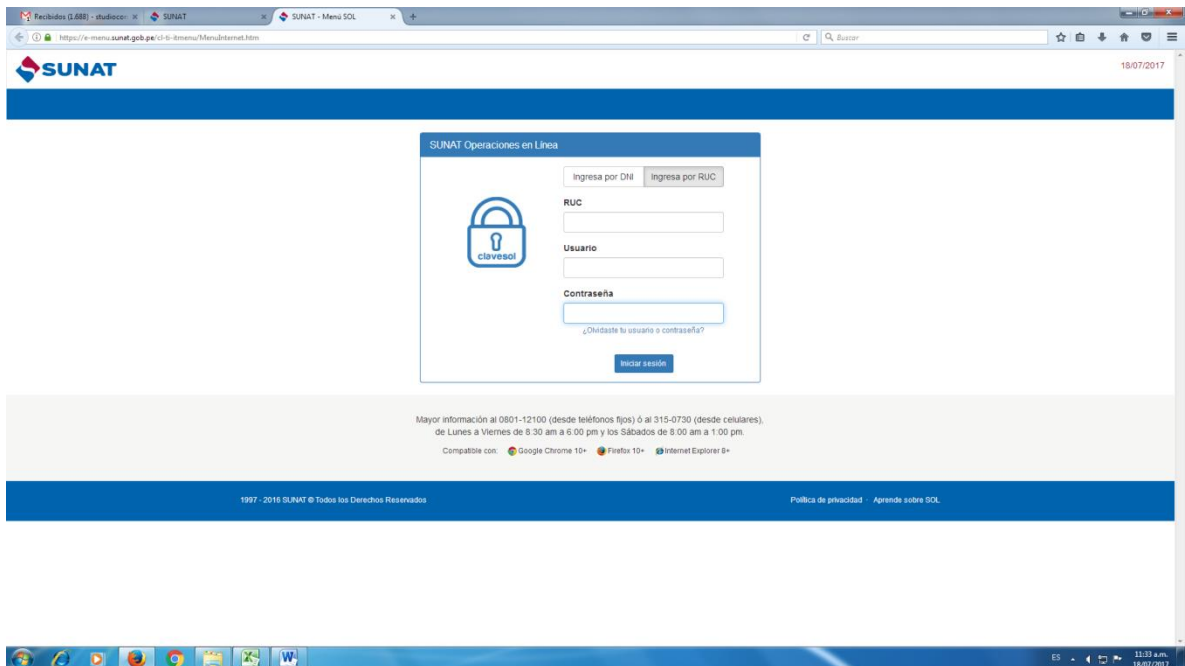
7.- El Procedimiento de la Solicitud de Drawback Web:

Registro de CCI

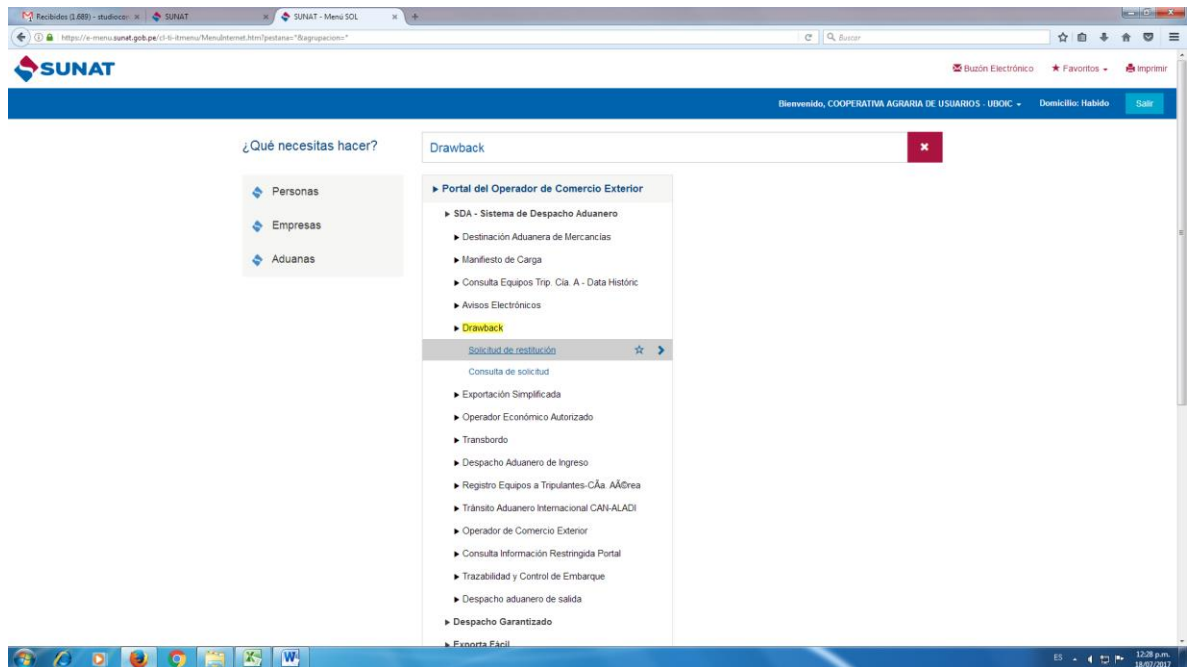
Ingresar con clave sol y seleccionar otras declaraciones y solicitudes, código cuenta interbancaria, registrar cuenta.



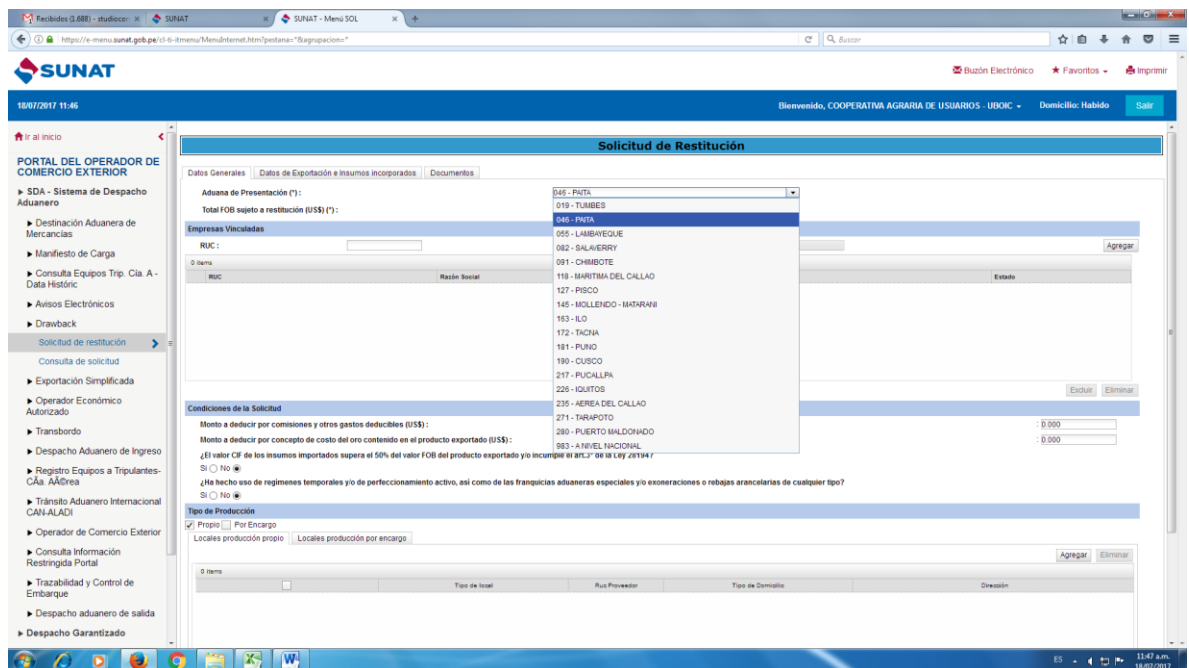
Ingresar con clave sol, por trámites y consultas o Sistema de Despacho Aduanero, su RUC, Usuario y Contraseña.



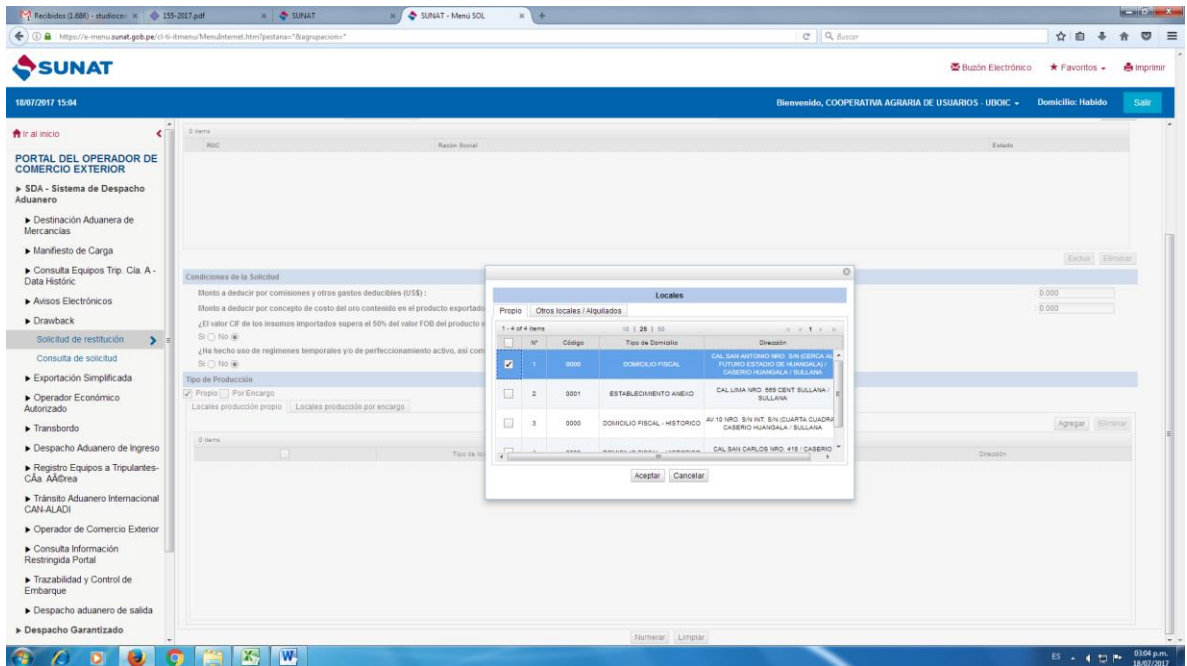
Seleccionamos SDA Sistema de Despacho Aduanero, Drawback, Solicitud de restitución



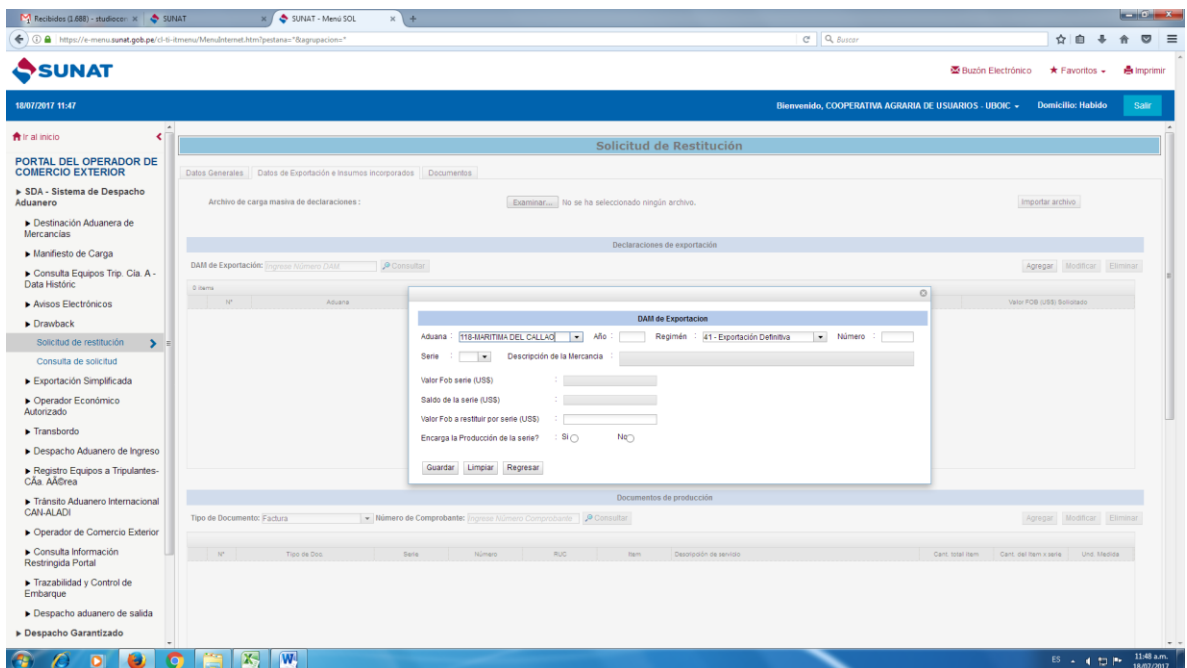
Ingresamos nuestros datos generales, aduana de presentación, empresas vinculadas si lo hubiera, condición de solicitud y tipo de producción.



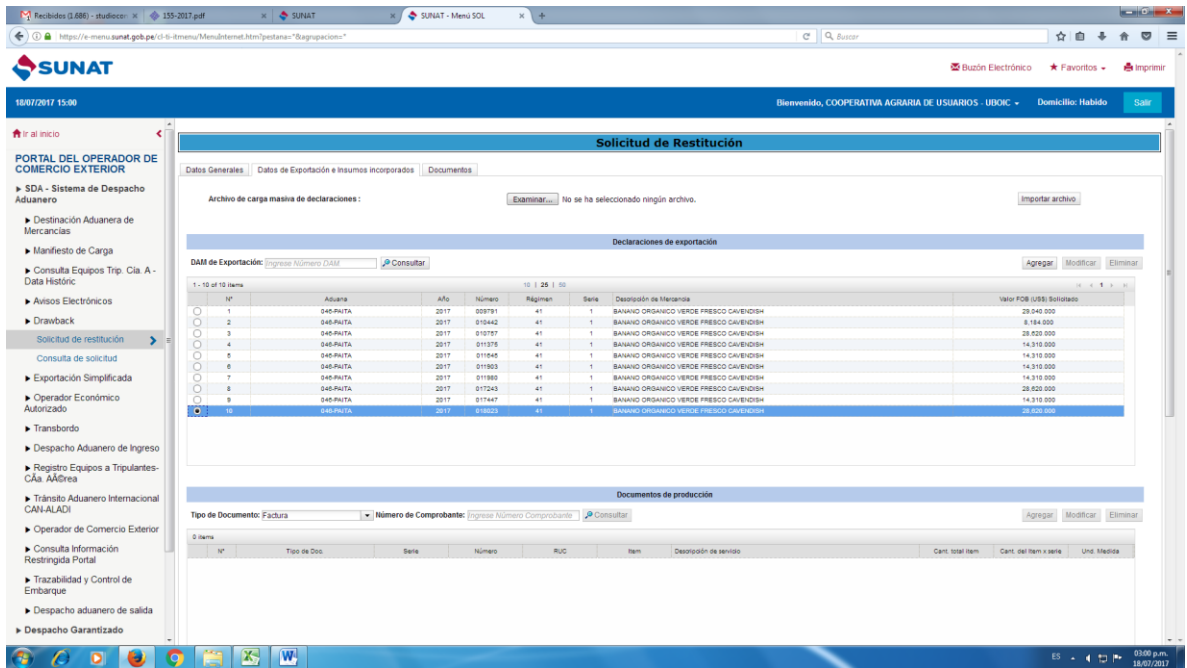
Domicilio Fiscal de Empresa



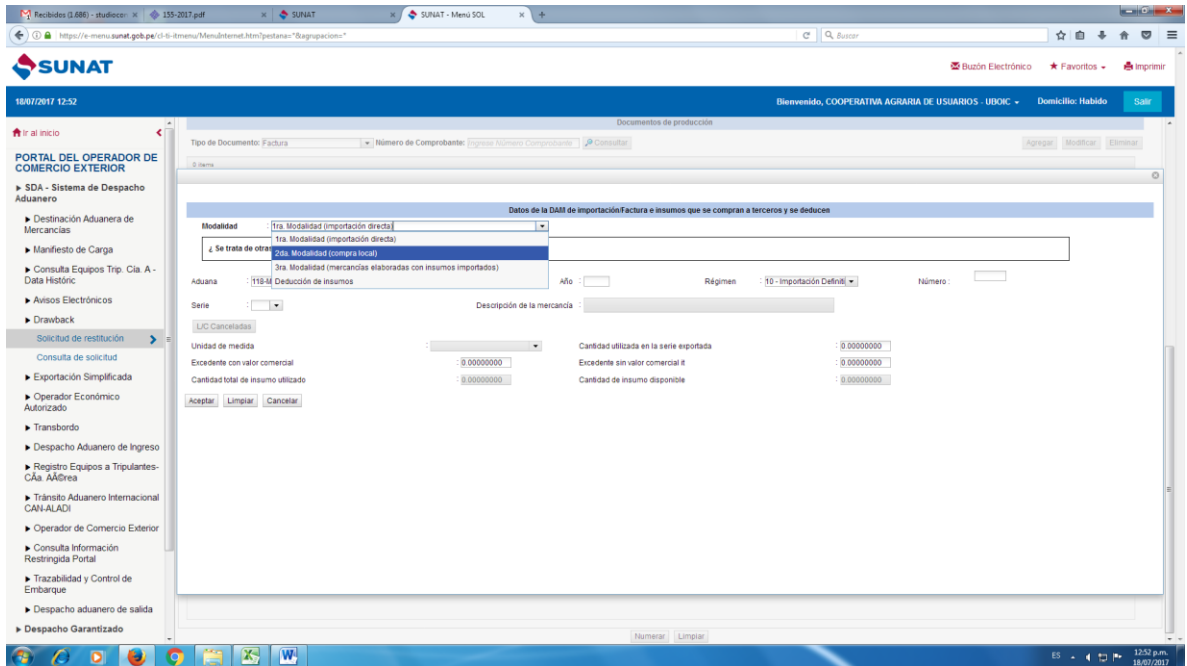
Ingresamos nuestras DAM de exportación



Podemos visualizar ingresadas nuestras DAM de exportación.



Ingresamos los datos de los documentos de insumos, tipo de modalidad en que se adquirido dichos insumos.



18/07/2017 13:24

Bienvenido, COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS - UBIOC - Domicilio: Habido

Documentos de producción

Tipo de Documento: Factura Número de Comprobante: Ingrese Número Comprobante Consultar

0 items

Nº	Tipo de Doc.	Serie	Número	RUC	Item	Descripción de servicio	Cant. total Item	Cant. del Item x serie	Unid. Medida		
3	118	2017	10	023011	1	IMPRESIONABLES PARA PAPEL ORIENT SOURCE CONSULTANTE S.M	20418403177	F053	0012562	TAPA BANANO 130x4 PARQUOLE X 18	2160 0000000
3	048	2016	10	002968	5	PAPEL KRAFT LIBERBOARD INTERNATIONAL PAPER S.M	20418403177	F053	0012562	FONDO BANANOS TAPA PARQUOLE X 18	2160 0000000
3	048	2016	10	003427	1	PAPEL KRAFT LIBERBOARD PARSTONE S.M	20418403177	F053	0012562	FONDO BANANOS TAPA PARQUOLE X 18	
3	048	2016	10	003678	1	PAPEL WHITE TOP GEORGIA PACIFIC S.M	20418403177	F053	0012562	FONDO BANANOS TAPA PARQUOLE X 18	
3	048	2017	10	000094	1	QUEPLEX 801 LT JET-1 HARPERLOVE S.M	20418403177	F053	0012562	FONDO BANANOS TAPA BANANO 130x4 PARQUOLE X 18	

Modalidad de incorporación de insumos y deducción

Tipo de Búsqueda

DAM de Importación Ingrese Número DAM Consultar

Factura de Compra Local Ingrese Número Factura

1 - 10 of 10 items

Modalidad	Aduana	Año	Régimen	DAM	Número	Serie	Descripción	RUC	Serie Factura	Nº Factura	Descripción	Cantidad Total Fact x Item
3	118	2017	10	023011	1	1	IMPRESIONABLES PARA PAPEL ORIENT SOURCE CONSULTANTE S.M	20418403177	F053	0012562	TAPA BANANO 130x4 PARQUOLE X 18	2160 0000000
3	048	2016	10	002968	5	5	PAPEL KRAFT LIBERBOARD INTERNATIONAL PAPER S.M	20418403177	F053	0012562	FONDO BANANOS TAPA PARQUOLE X 18	2160 0000000
3	048	2016	10	003427	1	1	PAPEL KRAFT LIBERBOARD PARSTONE S.M	20418403177	F053	0012562	FONDO BANANOS TAPA PARQUOLE X 18	
3	048	2016	10	003678	1	1	PAPEL WHITE TOP GEORGIA PACIFIC S.M	20418403177	F053	0012562	FONDO BANANOS TAPA PARQUOLE X 18	
3	048	2017	10	000094	1	1	QUEPLEX 801 LT JET-1 HARPERLOVE S.M	20418403177	F053	0012562	FONDO BANANOS TAPA BANANO 130x4 PARQUOLE X 18	

01:25 p.m. 18/07/2017

18/07/2017 13:35

Bienvenido, COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS - UBIOC - Domicilio: Habido

Documentos de producción

Tipo de Documento: Factura Número de Comprobante: Ingrese Número Comprobante Consultar

0 items

Message: Se registro la modalidad de insumo correctamente. Aceptar

Tipo de Búsqueda

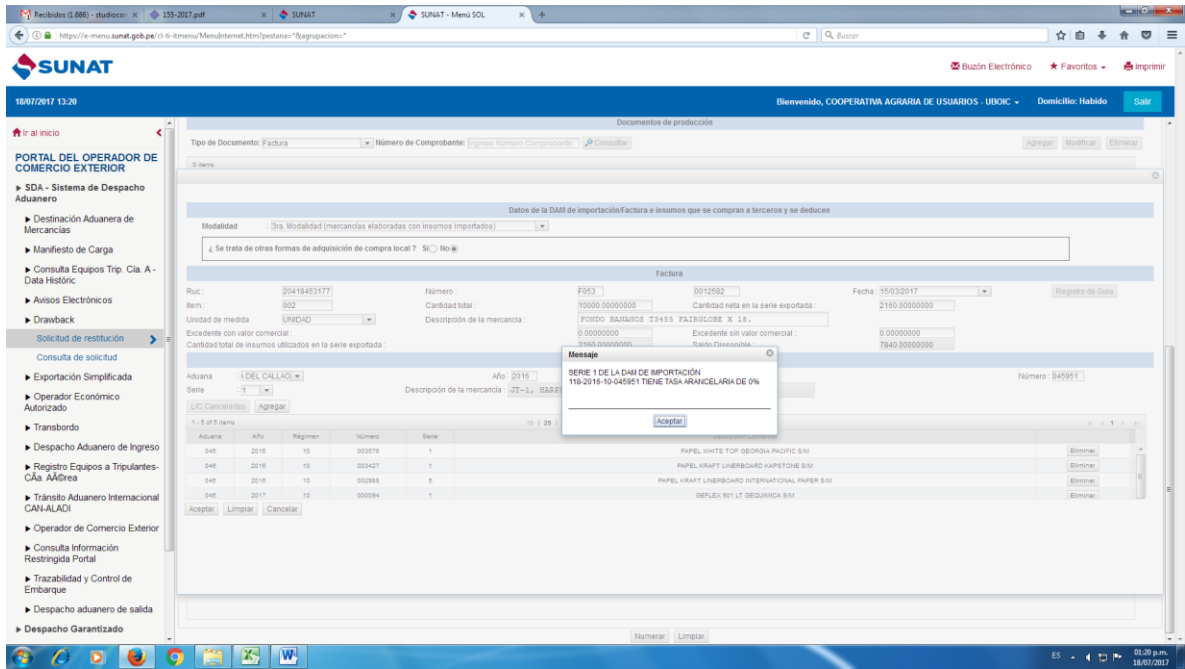
DAM de Importación Ingrese Número DAM Consultar

Factura de Compra Local Ingrese Número Factura

1 - 10 of 10 items

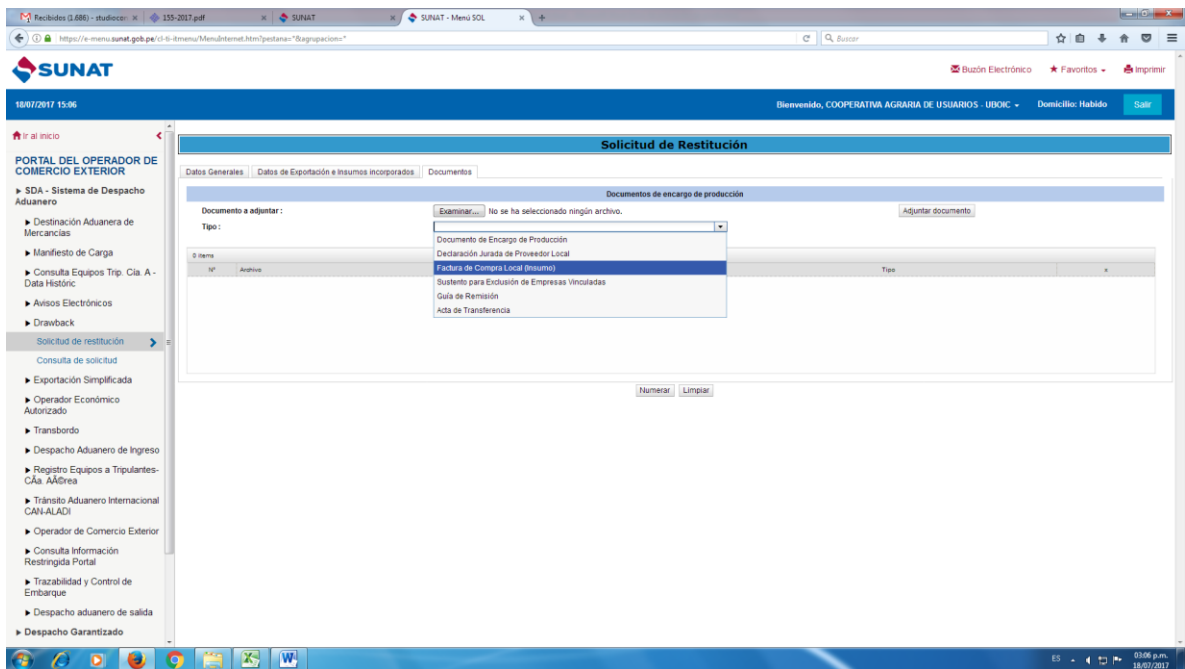
Modalidad	Aduana	Año	Régimen	DAM	Número	Serie	Descripción	RUC	Serie Factura	Nº Factura	Descripción	Cantidad Total Fact x Item
3	048	2016	10	004087	8	8	PAPEL KRAFT LIBERBOARD INTERNATIONAL PAPER S.M	20418403177	F053	0012562	TAPA BANANO 130x4 PARQUOLE X 18	1080 0000000
3	048	2017	10	000094	1	1	QUEPLEX 801 LT GEORGIA PACIFIC S.M	20418403177	F053	0012562	TAPA BANANO 130x4 PARQUOLE X 18	
3	118	2016	10	045051	1	1	JET-1 HARPERLOVE S.M	20418403177	F053	0012562	TAPA BANANO 130x4 PARQUOLE X 18	
3	118	2017	10	023011	1	1	IMPRESIONABLES PARA PAPEL ORIENT SOURCE CONSULTANTE S.M	20418403177	F053	0012562	TAPA BANANO 130x4 PARQUOLE X 18	
3	048	2016	10	002968	5	5	PAPEL KRAFT LIBERBOARD INTERNATIONAL PAPER S.M	20418403177	F053	0012562	FONDO BANANOS TAPA PARQUOLE X 18	1080 0000000

01:35 p.m. 18/07/2017



Ya ingresados nuestros datos de exportación e insumos incorporados, adjuntamos nuestros documentos.

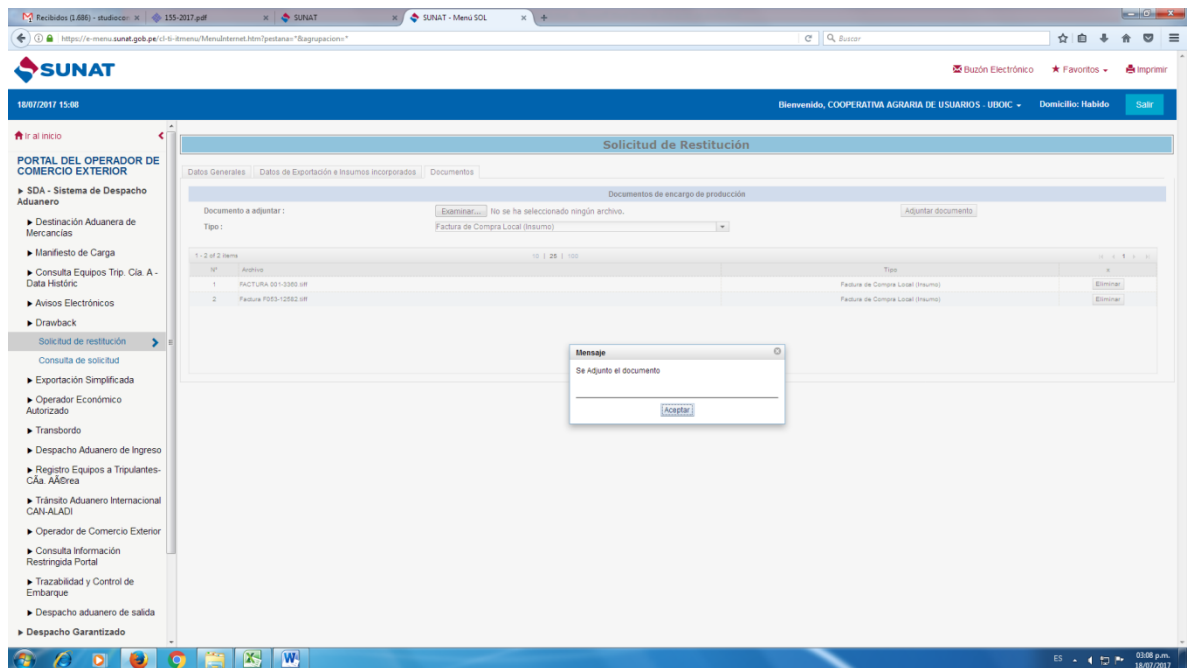
Facturas que acredite nuestra compra de Insumos, declaración jurada del proveedor local y factura que acredite el servicio prestado de producción si lo hubiera.



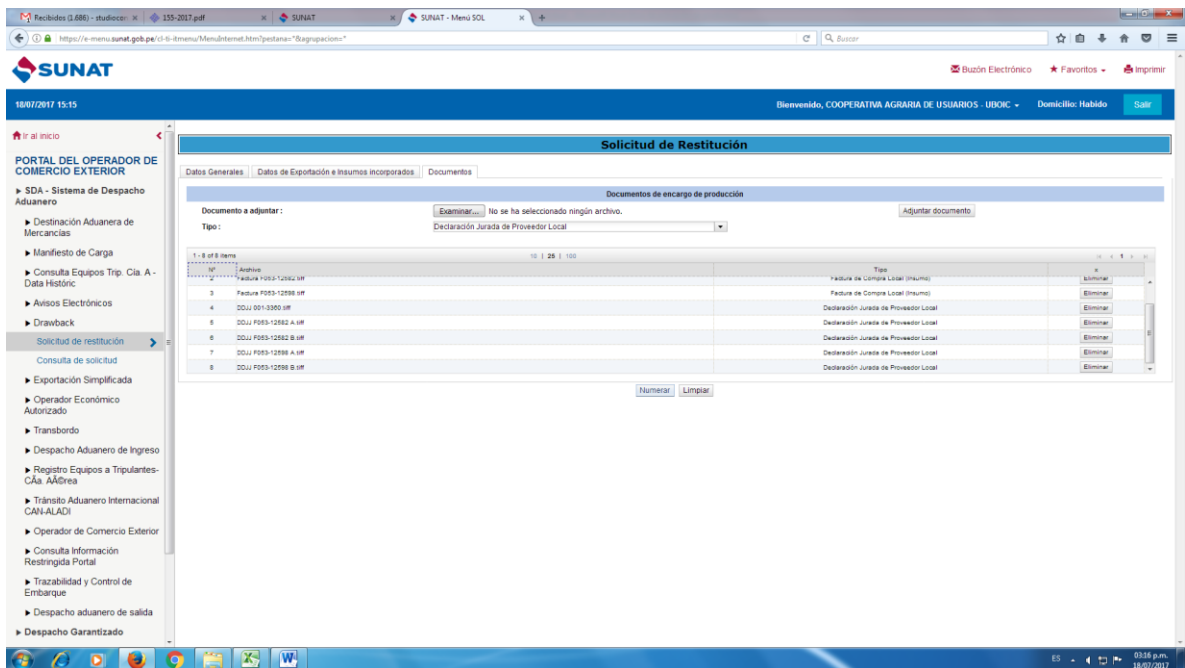
Para ello tenemos que tener en cuenta que los documentos a digitalizar deben ser legibles, que los sellos y firmas de las impresiones no sean muy tenues.

Especificaciones técnicas del documento digitalizado:

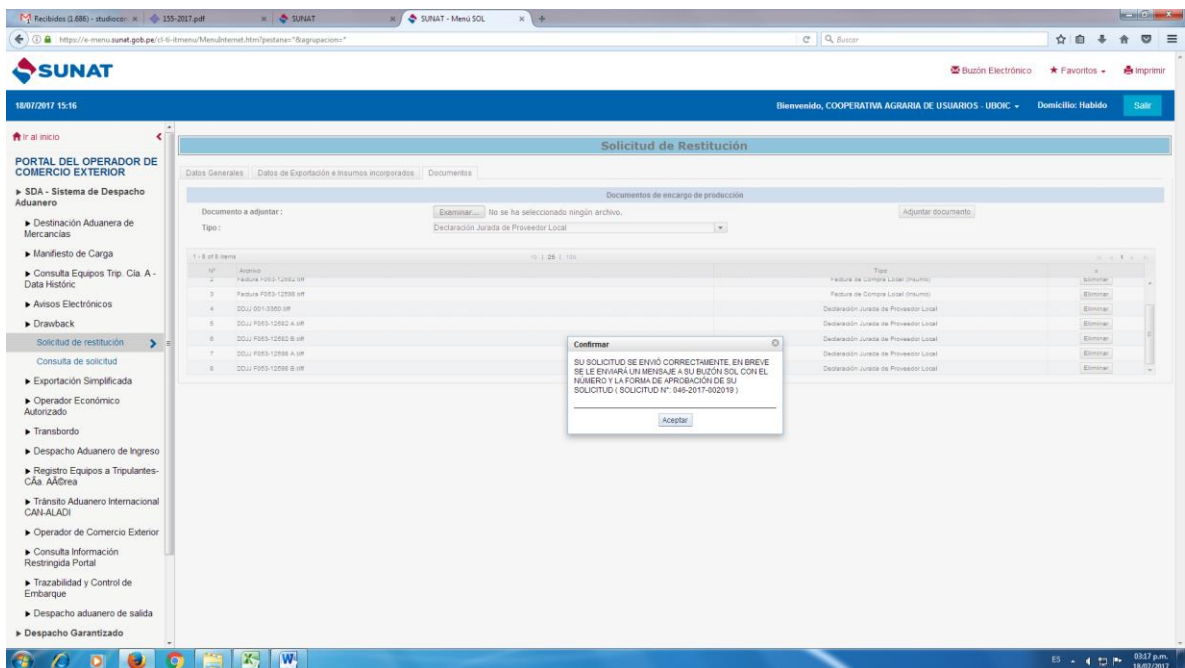
- Formato de archivo : TIFF
- Resolución óptica : 300dpi
- Color : Blanco y Negro
- Cantidad de folio por archivo: sin límite
- Tamaño máximo del archivo : 1MB
- Debe tener modo de compresión.



El mismo sistema te indica si lo adjuntaste correctamente.



Por ultimo seleccionamos numerar, y verificar que tipo de selección obtuvimos.



Ingreso nuevamente con mi clave sol, seleccionamos Sistema de Despacho Aduanero y consultamos.

De ser solicitud para revisión documentaria: el plazo es de dos días hábiles computados a partir del día siguiente de la numeración de la solicitud, el beneficiario presenta en la intendencia de aduanas seleccionada los siguientes documentos:

1. Solicitud impresa del sistema
2. Fotocopia de la Factura de compra local
3. Declaración jurada de del proveedor local (original)
4. Fotocopia de la factura del servicio prestado, si lo hubiera.

18/07/2017 15:17

Bienvenido, COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS UBOK - Domicilio: Habbó

Consultar Limpia

Orden	Solicitud	Fecha de Selección	FOB Total Solicitado US\$	Estado de la Solicitud	Monto Abonado SI	T.C.	Rectificar	Ver Subsanación	Ver Rectificación
1	046-2017-002019	18/07/2017 15:17 PM	194924.000	NUMERADA PARA VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA	-	-	-	-	-

1 - 1 of 1 items 15 | 30

De ser la solicitud aprobado automáticamente se verifica que no tenga deuda alguna con Sunat o cualquier entidad, dentro del plazo de 5 días hábiles computados se procede al depósito en CCI registrado.

The screenshot displays the SUNAT web portal interface. The main content area is titled 'Consulta de Solicitud Drawback Web'. It features search filters for 'Aduana' (with a dropdown menu), 'Mes' (set to '2017'), and 'N° de Solicitud'. Below these are date filters for 'Fecha Desde' (18/07/2017) and 'Fecha Hasta' (18/07/2017), along with 'Consultar' and 'Limpiar' buttons.

A section titled 'Seleccione una solicitud para consultar:' contains a table with the following data:

Orden	Solicitud	Fecha de Selección	FOB Total Solicitado US\$	Estado de la Solicitud	Monto Abonado SI	T.C.	Rectificar	Ver Subsanación	Ver Rectificación
1	046-2017-000019	18/07/2017 15:17 PM	194634.000	ABONO APROBADO	-	3.244	-	-	-

At the bottom of the table, it indicates '1 - 1 of 1 items' and '15 | 30'.

8.- Constancia de Validación:



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Edgar Luder Huarcaya Tripul con DNI N° 41921506 con una Maestría en Agronegocios en Proceso, de profesión Contador Público desempeñándome actualmente como Jefe del Area de Contabilidad en la Asociación de Pequeños Productores Orgánicos de Querecotillo

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Guía de Pautas y Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INDICADORES	DEFICIE NTE	ACEPTA BLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELE NTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia				X	
8. Coherencia					X
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 18 días del mes de Agosto del dos mil diecisiete.

C.P.C. : Edgar Luder Huarcaya Tripul
DNI : 41921506
Especialidad : Contabilidad Agraria



Edgar Luder Huarcaya Tripul
JEFE DE CONTABILIDAD APOO
C.O.D. M.A.I. N° 2221

9.- Fichas de Evaluación:



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

Título: "La influencia del Drawback en la rentabilidad económica y financiera de las Cooperativas Agrarias del Perú; caso: Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Organicos Inmaculada Concepcion de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá. Huangalá – Sullana 2016."

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: La Entrevista

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Buena 41 - 60					Muy Buena 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	100					
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																										
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																										
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																					X					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																					X					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y																					X					



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

calidad.																		
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																	X
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																	X
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																	X
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																	X

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 18 de Agosto de 2017

C.P.C.: Edgar Luder Huaracaya Tripul
DNI: 41921506
Teléfono: 969756643
E-mail: elhuaracaya@gmail.com

[Firma]
Edgar Luder Huaracaya Tripul
Jefe del Comité de Evaluación